



# Zacatecas

GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**



## Gobierno del Estado de Zacatecas

### Secretaría de Administración

**Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones  
Subdirección de Licitaciones**

### Procedimiento Presencial

**Bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-26-2023, relativa a la Contratación de Servicios Integrales, solicitados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**



**Índice**

I	Presentación.	4
II	Bases.	4
III	Aceptación de las bases.	5
IV	Impedimentos	5
V	Glosario de términos.	6
VI	Cuadro de control de información de procedimiento.	8
VII	Información específica de los eventos de esta Licitación.	9
VIII	Lugar de consulta de bases.	9
1	Descripción, unidad y cantidad.	9
1.1	Costo de las bases y forma de pago.	9
1.2	Normas de calidad.	9
1.3	Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.	9
2	Muestras.	10
3	Forma de entrega de sobres.	11
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	11
3.1.1.	No se aceptan propuestas por los siguientes medios.	12
3.2	Propuesta técnica.	12
3.3	Propuesta económica.	15
4	Visita a instalaciones.	15
5	Desarrollo de los eventos de esta Licitación.	16
5.1	Junta de aclaraciones a la bases.	16
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	16
5.3	Acto de fallo.	17
5.3.1	No sostenimiento de las propuestas	17
5.4	Actas de eventos de la licitación.	18
5.5	De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.	18
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	18
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	18
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	19
7.1	Plazo y lugar de entrega.	19
7.2	Condiciones de entrega.	19
8	Aspectos económicos.	19
8.1	Condiciones de precio.	19
8.2	Condiciones de pago.	20
8.3	Restitución de pagos.	21
8.4	Impuestos y derechos.	21



---

8.5	Patentes y marcas.	21
8.6	Moneda que deberá utilizarse.	21
8.7	Anticipos.	21
9	Adjudicación y firma de contrato.	21
9.1	Adjudicación de contrato.	21
9.2	Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.	22
9.3	Firma del contrato.	22
9.4	De la ampliación del contrato.	22
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	22
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	22
10.1	Garantía de anticipo.	23
10.2	Devolución de la garantía.	23
11	Descalificación de los Licitantes.	23
12	Diferimiento de los actos o de la Licitación.	25
12.1	Cancelación de la Licitación.	26
12.2	Suspensión temporal de la Convocatoria.	26
13	Declaración de la Licitación desierta.	26
13.1	Licitación en segunda vuelta.	26
14	Inconformidades, controversias y sanciones.	26
14.1	Inconformidades.	26
14.2	Controversias.	26
14.3	Sanciones.	27
15	Penas convencional.	27
16	Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos.	27
16.1	Suspensión.	27
16.2	Terminación.	27
16.2.1	Terminación anticipada del contrato.	27
16.3	Rescisión.	27
17	No negociación de condiciones.	28
18	Situaciones no previstas en las bases.	28
IX	Anexos.	29



### **I. Presentación**

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los Art (s). 52 primer párrafo fracción I, segundo y tercer párrafos, 54, 55, 56, 57, 59 fracción I, 60 primer párrafo fracción II, 62, 64, 65, 66, 67, 68 primer y segundo párrafos, 70, 71, 72, 73, 74 fracción III, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 de la “Ley Estatal”, y su Reglamento Art. 29 fracciones V, VIII, XIX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y demás disposiciones legales vigentes y supletorias en la materia, a través de la Secretaría de Administración, a través de sus áreas responsables, Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, ubicado en Circuito Cerro del Gato, Edificio “A” segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 492 491 5000, extensiones 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312, convoca a participar en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-26-2023, para la Contratación de Servicios Integrales, solicitados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, bajo las siguientes:

### **II. Bases**

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley Estatal y su Reglamento.

Es responsabilidad de los Licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo establecido por la Convocante, si tuvieran dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo a la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se requiere su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

De conformidad al Art. 65 fracción XVIII de la Ley Estatal, los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir en calidad de observador a los actos públicos de la presente Licitación, así como cualquier persona física o moral; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere pertinentes de los documentos e información presentada por los Licitantes, a efecto de corroborar la autenticidad y legalidad de los mismos.



**III. Aceptación de las bases**

De conformidad al Art. 70 de la Ley Estatal, la presentación de las propuestas significa que el Licitante acepta plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.

**IV. Impedimentos**

Están impedidos para participar las personas físicas y morales, servidores públicos y todo aquel que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Art. 44 de la Ley Estatal y Art. 60, 61 y 62 del Reglamento, o que se encuentren sancionadas o inhabilitadas por resolución por parte de Autoridad competente.

De conformidad al artículo 65 fracción XVII de la Ley Estatal, los licitantes que presenten propuestas de manera conjunta, no podrán presentar propuesta de manera individual.



**V. Glosario de Términos.**

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	<b>Gobierno:</b>	Al Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	<b>Secretaría:</b>	A la Secretaría de Administración
3	<b>S.F.P.:</b>	A la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	<b>S.F.:</b>	A la Secretaría de Finanzas
5	<b>Ley Estatal:</b>	A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en vigor.
6	<b>Reglamento:</b>	El Reglamento de la "Ley Estatal", de Aplicación y Observancia para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 28 de noviembre de 2020.
7	<b>Manual:</b>	Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	<b>Art (s):</b>	Se refiere a la abreviatura de la palabra Artículo (s).
9	<b>Bases:</b>	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación de los servicios objeto de esta Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
10	<b>Internet:</b>	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
11	<b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b>	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12	<b>Medio de identificación electrónica</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
13	<b>Periódico:</b>	Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.
14	<b>Contrato:</b>	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
15	<b>Proposición</b>	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.
16	<b>Proveedor:</b>	La persona física o moral que celebre los contratos que se deriven de esta Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
17	<b>Licitante:</b>	La persona física o moral que participa en este procedimiento de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
18	<b>Área técnica o solicitante:</b>	La Dependencia o Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes y/o servicio la cual se encarga de definir los requisitos de los bienes o servicios solicitados, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico.
19	<b>Bienes:</b>	Los artículos solicitados por el Área solicitante motivo de esta



		Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
20	<b>Partida o renglón:</b>	La descripción y clasificación específica de cada uno de los servicios.
21	<b>Identificación oficial vigente:</b>	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional con fotografía, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
22	<b>Licitación:</b>	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
23	<b>Administrador del contrato:</b>	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
24	<b>Convocante:</b>	La Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Licitaciones, quien lleva a cabo el procedimiento de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
25	<b>O.I.C.</b>	Es el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
26	<b>Acuerdo Administrativo por el que se crea el Comité de Adquisiciones arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Administración:</b>	Marco normativo que tiene como objeto ejercer sus funciones y atribuciones en todos aquellos procedimientos que realice la Secretaría de Administración, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento Núm. 5 al 66 el día 17 de Agosto de 2019.
27	<b>Comité:</b>	Órgano colegiado para autorización de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de cada Ente Público.
28	<b>Canje o devolución:</b>	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del servicio que presente defectos a simple vista, y no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos y/o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del servicio, por un bien a entera satisfacción de la Dependencia solicitante.
29	<b>C.F.F. :</b>	Código Fiscal de la Federación.
30	<b>Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración:</b>	La Unidad Administrativa encargada del proceso de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional.
31	<b>Acta entrega – recepción:</b>	Acta administrativa emitida por la Dependencia solicitante, con motivo del procedimiento de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, quedando a salvo lo relativo a su garantía contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.
32	<b>I.V.A. :</b>	Impuesto al Valor Agregado.
33	<b>Procedencia de los recursos:</b>	Documento expedido por la Secretaría de Finanzas a la dependencia solicitante que indica la suficiencia presupuestal por ejercer.
34	<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
34	<b>Sobre cerrado:</b>	Medio físico que contenga la propuesta o proposición, cuyo contenido debe ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.



**VI. Cuadro de control de información del Procedimiento.**

Id	Cuadro De Control De Información De Procedimiento
1	Tipo de procedimiento: Presencial.
2	Carácter de la Licitación: Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional
3	Presentación de propuestas Dos sobres cerrados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
4	Bienes o Servicio a licitar: Contratación de Servicios Integrales
5	Dependencias u Organismo solicitante: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
6	Procedencia de los recursos: Estatal FOFISP
7	Partida presupuestal: 3391
8	Oficio de suficiencia presupuestal: SSP/SESESP/FOFISP/O-3444/2023
9	Acuerdo CIGF No aplica
10	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital No aplica
11	Fecha de Inicio del Servicio: 09/10/2023
12	Lugar de entrega del Servicio: DIVERSOS MUNICIPIOS SEÑALADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
13	Hora de entrega del Servicio: De 9:00 a 16:00 hrs.
14	Costo de las Bases: \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
15	Consulta de Bases: <a href="http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx">http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx</a> <a href="http://sazacatecas.gob.mx">http://sazacatecas.gob.mx</a>
16	Fecha límite de pago de Bases 11/09/2023 antes de las 16:00 horas.
17	Fecha de publicación 05/09/2023.
18	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas
19	Visita a las Instalaciones No aplica
20	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones 12/09/2023 a las 11:30 horas
21	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas 20/09/2023 a las 11:30 horas
22	Fecha y hora Fallo de la Licitación 22/09/2023 a las 11:30 horas
23	Ejercicio(s) Fiscal(es) de la contratación: 2023
24	Método de evaluación: Método binario.
25	Fecha firma de Contrato De cinco a diez días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo.
26	Modalidad del contrato: Contrato cerrado (Servicios)
27	Lugar firma de Contrato Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.
28	Vigencia de Contrato A partir de la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2023.
29	Anticipos y su porcentaje Si, se otorga un anticipo de acuerdo a la Ley en la Materia y Manual Correspondiente.
30	Muestras No aplica
31	Lugar entrega de muestras No aplica
33	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Zacatecas Decima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 18/08/2023.
34	Fecha de autorización del Subcomité Revisor de Bases del Estado De Zacatecas Decima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 28/08/2023.



**VII. Información Específica de los eventos de esta Licitación:**

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios sita en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

**Sede alterna**

En casos de fuerza mayor o actos imprevistos al área convocante, los actos de Licitación fijan como sede alterna las instalaciones del Hotel Parador ubicado en Calle Lomas de la Soledad s/n, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040, con tres horas de posterioridad a la originalmente pactada en las presentes bases, en tal circunstancia la notificación se realizará en la página electrónica de la convocante [www.sazacatecas.gob.mx](http://www.sazacatecas.gob.mx) y en la Página electrónica de la Secretaría de la Función Pública [www.funcionpublica.zacatecas.gob.mx](http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx), atendiendo al Art. 113 del Reglamento de la Ley Estatal.

**VIII. Lugar de Consulta de las Bases.**

Los Licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas con teléfonos 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304, 15307 y 15312.

**1. Descripción, Unidad de medida y Cantidad.**

La descripción completa y detallada de la(s) partida (s), unidad de medida, cantidad por adquirir en esta Licitación, se presenta en el **anexo 1** de las bases.

Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

**1.1 Costo de las Bases y formas de pago.**

Las Bases tienen un costo de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, debiendo remitir vía correo electrónico a [pago.baseszac@gmail.com](mailto:pago.baseszac@gmail.com) solicitando un número de referencia a efecto de que pueda realizar el pago, debiendo proporcionar: Nombre y/o Razón Social, R.F.C., Número de teléfono, correo electrónico, y/o directamente en las oficinas de la Recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. En días y horas hábiles.

**1.2 Normas de calidad.**

Los licitantes deberán presentar por cada partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el punto 3.2 de las bases, certificado (s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno Mexicano (Según el anexo 1).

**1.3 Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.**

Con esta garantía los proveedores se sujetarán a la devolución y/o canje de los Bienes y quedan obligados a responder por las fallas y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido. Esta garantía deberá entregarse con los bienes y servicios de que se trate; en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

La Convocante por conducto de la Dependencia Solicitante, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los Bienes que presenten problemas de calidad por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, debiendo notificar al



licitante ganador dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El licitante ganador deberá además de verificar si otros Bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la dependencia requirente su devolución para su reposición.

El licitante ganador deberá reponer los Bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante, a la dependencia solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

**2. Muestras. (No aplica para este procedimiento, asimismo los incisos w), x) e y) del punto 11 de estas bases no aplica**

El área Técnica o Requirente, podrá solicitar muestras de los Bienes objeto de esta licitación, a través del área Convocante, tales muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora de entrega de muestras físicas.

El área Convocante emitirá el “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**” el cual contendrá firma y sello de la Convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2. de las bases de esta licitación. (El citado recibo no aplica para este procedimiento, ya que la muestra física se solicita dentro del sobre de la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en el punto 3.2 inciso s).

Las muestras deberán estar etiquetadas e identificadas por artículo invariablemente por las partidas en las que participe, indicando el nombre o razón social del licitante, número de licitación y número de partida. (En caso de presentarse una partida con varios artículos cada uno deberá estar etiquetada en forma individual).

Las muestras presentadas serán utilizadas para evaluar la concordancia de todas las características y las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1**, así como ofertadas por los licitantes, y la calidad de los Bienes, de igual manera servirán para verificar que el licitante ganador entregue los Bienes con las mismas características propuestas.

Si por la peculiaridad del bien es necesario que la muestra física se entregue en un lugar distinto a las instalaciones de la convocante, en dicha recepción deberá asistir un representante de la convocante a efecto de emitir “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**” y además efectuará la valoración y evaluación de las mismas.

Las muestras quedarán bajo el resguardo de la convocante, para la valoración correspondiente.

Para los Licitantes que no hayan sido adjudicados, sus muestras físicas estarán a disposición a partir de los diez días hábiles posteriores a la emisión del fallo de la Licitación y podrán solicitar la devolución de las mismas mediante escrito dirigido al titular de la Dirección de Adquisiciones.

Los Licitantes deberán considerar que, para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al concursante que haya resultado con adjudicación, ya que las mismas servirán para comprobar que los Bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Si dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, los Licitantes que no hayan sido adjudicados no solicitan por escrito la devolución de las muestras presentadas, la convocante podrá disponer de las muestras sin perjuicio alguno.



En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La solicitud de la devolución de las muestras físicas, en los casos que aplique, deberán de ser realizada por el o la C. Representante Legal o Tercero facultado según **Anexo 3** de las bases de la Licitación.

### **2.1. Pruebas balísticas.**

En caso de que a la muestra física presentada se le realicen pruebas de campo, en dicha prueba deberá estar un representante de la convocante, quien levantará acta circunstanciada con evidencia documentada.

La prueba se realizará nivel de protección de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo 1.

En el cuadro de control de información de procedimiento, se indica el lugar, fecha y hora donde se realizará las pruebas balísticas estandarizadas a nivel mundial aplicable al nivel de protección solicitado.

Se hace la aclaración, que los chalecos y cascos balísticos que se entregan para las muestras y serán sometidos a la prueba balística, no forman parte de la cantidad solicitada en el anexo 1.

Solo se realizará la prueba balística a todo aquel participante que su propuesta haya cumplido técnica y económicamente, sin ser esta condición negociable por las partes.

### **3. Forma de entrega de sobres.**

De conformidad al Art. 99 del Reglamento de la ley, el licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados, que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar debidamente identificados, con el nombre del licitante (persona física o moral), firmados en su parte exterior y con el número de licitación, el no presentarlo tal cual se solicita no se aceptará la propuesta y en ese momento será devuelto al licitante y dicha situación quedará asentada en el acta correspondiente.

#### **3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.**

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Abarcar el 100% del volumen requerido de la partida unica.
- c) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concúrsales con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio)
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.
- f) Manejar precios unitarios a dos decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, pero en sobres cerrados.
- h) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.



- i) No podrá presentar documentación ajena que pretenda sustituir o subsanar las deficiencias o incumplimientos en la información requerida de los documentos solicitados en los puntos 3.2. y 3.3. de las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- j) Los escritos solicitados en las presentes bases serán dirigidos a la: Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración.
- k) Los documentos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante.
- l) En las presentes Bases se indicará que documentos deberán presentarse en original y copia.
- m) Cuando se presenten propuestas de manera conjunta, no podrá participar de manera individual los que integran la propuesta conjunta.
- n) Cuando algún documento “No aplique” para los licitantes, preferentemente indicará en dicho documento “No aplica”
- o) El licitante deberá presentar en su sobre de su propuesta Técnica y Económica, una **memoria USB o CD** con su propuesta escaneada; según como se indica en los puntos 3.2 y 3.3 de las bases de la licitación, se recomienda para tal fin escaneo blanco y negro en formato “.pdf” separando los archivos según inciso en que se solicita, ejemplo: de requerir 10 incisos, se entregaran 10 archivos “.pdf”.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.

### **3.1.1 No se aceptan propuestas por los siguientes medios**

En virtud a que la presente Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional es presencial, la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de la realización del servicio objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

### **3.2 Propuesta Técnica.**

El sobre de la propuesta técnica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Presentar impresión de la **cédula** vigente de registro en el **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente.
  - a1). Deberán respaldar el capital contable mencionado en su cedula y solicitado en las bases, con un balance contable general de una antigüedad no mayor a 3 meses anexando cedula profesional del contador que lo emite.
- b) Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes bases. El cual deberá realizarse a más tardar el día indicado en el cuadro de control de información del Procedimiento e indicar el nombre correcto de la presente Licitación.
- c) **Documento de Identificación Oficial vigente:**



c.1) Persona moral: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; lo cual deberá acreditar presentando **copia legible del poder notarial** donde acredite su personalidad jurídica.

Los licitantes deberán de considerar que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley Estatal, las disposiciones del Código Civil del Estado se aplican de manera supletoria a la misma, en virtud de ello, los licitantes deberán de considerar lo establecido en la reforma al numeral 1938 del Código Civil del Estado de Zacatecas, con relación a la vigencia de los poderes con los que acredita su representación.

c.2) Persona física: **Copia legible de identificación oficial** vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales; y deberá presentar **copia legible del documento expedido por el S.A.T.**

- d) Presentar **carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 3** con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**", así como copia legible de identificación oficial vigente de quien acepta el poder (Documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación). Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) **Curriculum Vitae** del licitante donde se detalle como mínimo lo siguiente: razón social de la empresa o Persona física, Descripción del Giro de la Empresa, fecha de creación, Domicilio fiscal, Datos del representante legal, Datos del gerente o Administrador de la misma, Teléfono, Correo Electrónico, datos de contacto del licitante, (teléfono, correo electrónico, relación de sus principales clientes, proporcionando el nombre, domicilio teléfonos, correo electrónico, así como datos del personal de contacto en la empresa o institución a la que ha prestado servicios, fotografías de las instalaciones con las que cuenta).
- f) Presentar el Formato Único de Identificación, **Anexo 4**, debidamente requisitado, con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**". (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).  
Además, las personas morales, deberán presentar:
  - Presentar copia simple del acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, los cuales deben de estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. De conformidad en lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- g) Presentar el o los documento(s) emitido(s) por el **S.A.T.** mediante el(los) cual(es) acredite su alta y su domicilio fiscal en la República Mexicana.
- h) Copia legible de la **constancia de situación fiscal emitida por el S.A.T.**, con fecha posterior a la publicación de las Bases de la Licitación.
- i) Presentar escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" mediante en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá indicar domicilio legal en esta Ciudad de Zacatecas Capital, para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, debiendo incluir el nombre de la o las personas que para tal efecto autorice, incluyendo correo electrónico y número de teléfono personal. Para el caso de que se encuentre imposibilitado de realizarse en los términos señalados, dicha situación se hará constar en el propio instrumento legal, y las posteriores notificaciones se practicarán por estrados en un lugar visible y destinado para ello en las oficinas de la convocante.
- j) Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y legible, en sentido positivo, por conducto del S.A.T., **formato 32-D**. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación. (Dicho documento deberá estar emitido a partir de la publicación de la convocatoria de la presente Licitación).



- k) Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas podrá ser “no inscrito”, además deberá de presentar el documento fiscal que expida su Entidad Federativa o escrito “Bajo protesta de decir verdad” donde exprese el licitante estar al corriente de sus obligaciones en el lugar de su domicilio fiscal. Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, deberán de presentarlo en sentido positivo. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).
- l) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentran en ninguno de los supuestos del Art. 44 de la “Ley Estatal”. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste que él o su representada no se encuentra sancionada o inhabilitada como empresa, por la Secretaría de la Función Pública. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- n) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante en el cual el Licitante manifieste no encontrarse en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes (Anexo 5)**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). La convocante se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de dicho supuesto en los medios establecidos para este fin.
- o) Presentar el escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, **Anexo 6** debidamente requisitado. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello).
- p) Presentar escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual el Licitante manifieste que su representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- q) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** de Manifestación de conflicto de interés, según **Anexo 7**. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- r) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** señalando que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, así como su **determinación independiente de propuestas**, declarando que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y manifestando que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
- s) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** mediante el cual indica **que en su participación tienen contemplado subcontratar o NO**, lo anterior con fundamento al Art. 119 de La Ley Estatal.
- t) El licitante presentará Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes o servicios que oferte a nombre del licitante, misma que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes o servicios al ente requirente. En caso de ser fabricante aplicará lo correspondiente.



- u) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten "**Bajo protesta de decir verdad**", que los servicios cumplen con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- v) Deberá presentar **catálogos originales** o copia simple, o ficha técnica del fabricante, traducidos al español para todos los bienes en que sea su deseo participar.(no aplica).
- w) Cédula de propuesta técnica **Anexo 12**, con la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" de las presentes bases, descripción ampliada.

### 3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta económica, deberá de contener la siguiente documentación, en caso de no presentarla será motivo de descalificación:

- a) Resumen de cotizaciones, según **Anexo 13** de las presentes bases.
- b) Cédula de la propuesta Económica, según **Anexo 14** de las presentes bases. Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.
- c) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la secretaría de finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del licitante (personas físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán presentarse en los términos en que se solicitan, estar firmados autógrafamente donde se solicite, por la persona física o moral, por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

### 4. Visita a instalaciones. (**No aplica para este procedimiento, así mismo el inciso z) del punto 11 de estas bases**)

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Asimismo, podrá designar un perito que evalúe y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.

Los Licitantes que presenten su **Recibo por concepto de adquisición de pago de bases**, podrán realizar el recorrido a las Instalaciones del Área solicitante.

La visita será obligatoria se realizará el día 00/00/2023 a las 00:00 horas, partiendo del punto que establezca el Área solicitante en Zacatecas, Zacatecas, misma que será asistida por personal de la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración y del área solicitante; en la que se levantará acta circunstanciada y se entregará a los Licitantes que hayan asistido "**La Constancia de Visita a la Instalaciones**", la cual deberá ser firmada por dichas áreas, así como de empresa y deberá contener el sello de la convocante.

Dicho documento deberá presentarse dentro de su propuesta técnica tal cual se solicite en el punto 3.2 de las bases de esta Licitación.



## **5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.**

### **5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro y lectura de las preguntas recibidas **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** mismas que se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Art. 66 tercer párrafo de la Ley Estatal.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, con teléfonos 01 492 491 5000 Ext. 15300, 15301, 15304 y 15307, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: [sadzaclicitaciones.preguntas@gmail.com](mailto:sadzaclicitaciones.preguntas@gmail.com) ambos medios **a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 2** de las presentes Bases.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago, y para su presentación:

*Los licitantes deberán invariablemente presentar manifiesto de interés en participar en este procedimiento, su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica en formato ".pdf", las cuales contendrán la firma de la persona física o del representante legal de la persona física o moral, así como en formato word, siendo responsabilidad de los licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.*

De conformidad en el Art. 94 del Reglamento la convocante en caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la junta de aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores juntas de aclaraciones que estime pertinentes lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

La convocante solo dará respuestas a lo estrictamente relacionado con la presente licitación, y no se dará respuesta a cuestionamientos cuya redacción no sea clara y precisa.

### **5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.**

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa.

Si derivado del análisis cuantitativo de la propuesta técnica y económica se detecta la falta de algún documento solicitado en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases o acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, la propuesta del licitante será desechada, haciendo constar en el acta respectiva, las razones legales administrativas y técnicas que motivan su desechamiento. (Nota: en el supuesto de que se presente documentación original se hará la devolución de la misma).



Posteriormente se sellará el sobre de la propuesta del incumplimiento y se adjuntará de ser el caso al sobre técnico y/o económico, debiendo ser firmado por ambos lados del paquete por todos los servidores públicos y licitantes presentes en el acto, quedando en resguardo de la Subdirección de Licitaciones.

Se dará lectura a los montos propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno que en forma conjunta con el Servidor Público que preside rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas de las propuestas aceptadas cuantitativamente. El acta respectiva será rubricada por todos los presentes en el evento.

Asimismo, se hará constar el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hubieren sido desecharadas de la Licitación.

### **5.3 Acto de fallo.**

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en la “Ley Estatal”.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información de procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

Los licitantes que de manera presencial acudan al acto de fallo se tendrán por notificados con copia de la respectiva. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la página oficial electrónica de la convocante, la cual surtirá efectos de notificación personal para aquellos licitantes que no hayan asistido de manera presencial a los eventos.

A los licitantes cuyas propuestas hayan sido desecharadas, serán notificados mediante el correo electrónico proporcionado en el Anexo 4 de estas bases de licitación, informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la página oficial electrónica de la convocante lo anterior conforme lo establece el Art. 84 cuarto párrafo de La Ley Estatal y el Art. 75 de su Reglamento.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, al constatar que cualquier información o documentación presentada se encuentre falsa o alterada, toda vez que todos los documentos se presentan **“Bajo protesta de decir verdad”**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los 5 días siguientes a su notificación, y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular de área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de sus superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio se emitan las directrices para su reposición.

#### **5.3.1 No sostenimiento de las propuestas**

Si durante la celebración del fallo del procedimiento, el licitante adjudicado no sostiene sus propuestas, la Convocante, en el acta de fallo hará constar la manifestación realizada por el licitante, lo cual surtirá efectos, para que la Convocante, en su caso, adjudique el Contrato a la propuesta solvente que se encuentre en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento y se encuentre dentro del Precio aceptable, o bien, determine declarar desierta la Partida o licitación, lo cual deberá quedar asentado en el dictamen técnico y económico y en la propia acta de fallo.



La Convocante, con el acta de fallo notificará a la Dirección Jurídica de la Secretaría, para que proceda en la aplicación de las sanciones por el no sostenimiento de las propuestas, en términos de lo previsto en la Ley y su Reglamento.

Para el caso de las Entidades, el procedimiento se realizará en los mismos términos previstos en la Ley y su Reglamento, adecuando las actuaciones a su estructura orgánica.

#### **5.4. Actas de los eventos de la Licitación.**

De cada uno de los eventos que conforman el proceso licitatorio se levantará acta en la cual se hará constar la celebración y desarrollo del acto correspondiente, las cuales serán firmadas por los servidores públicos actuantes, así como por los licitantes que deseen hacerlo, con la aclaración de que, ante la ausencia de una firma de los licitantes, no implicará la nulidad del acta respectiva.

#### **5.5. De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.**

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

Independientemente de lo anterior, las actas podrán ser consultadas en:

- En el portal de la Secretaría de Administración: <http://sazacatecas.gob.mx>
- En el portal de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- En el estrado ubicado fuera de la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio “A” segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

#### **6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas bajo el método binario.**

La convocante y la dependencia solicitante para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes Bases, de conformidad a lo previsto en la Ley Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

##### **6.1 Evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas.**

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el Art. 77 Fracción II, de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Posterior a este acto, el Área requirente expondrá el resultado de la evaluación detallada de la oferta técnica **Anexo 12** y oferta económica **Anexo 14**, mediante oficio que deberá ser entregado a la Subdirección de Licitaciones antes de la fecha proyectada para el fallo, debidamente firmado por el servidor público responsable; dicho oficio se revisará y analizará por el área convocante a efecto de ser el caso realizar las correcciones pertinentes y para posteriormente exponer el resultado de su revisión cualitativa de las Propuestas Técnicas y Económicas, con la emisión del Dictamen Legal, Técnico-Económico, que mandata el Art. 81 de la Ley Estatal y el



Art. 110 de su Reglamento el cual deberá estar firmado por el área requirente y por la convocante y se hará constar el nombre de los Licitantes que fueron desechadas las propuestas así como las que se consideraron técnica y económicamente solventes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases, los documentos, y que incluyan la información requerida.

Se verificará documentalmente que los bienes o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de los documentos que presenten los licitantes con los bienes o servicios ofertados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el punto 5.3 de estas Bases. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

## **7. Plazo lugar y condiciones de entrega el Servicio.**

### **7.1 Plazo y lugar de entrega Del Servicio.**

El Licitante ganador deberá prestar el servicio según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento.

El Licitante ganador deber prestar el servicio en el plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la dependencia solicitante.

### **7.2 Condición de entrega.**

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los Bienes o Servicios en los lugares indicados, por lo que deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar que durante su traslado sufran algún incidente, daño o deterioro.

Es responsabilidad del Licitante ganador, proteger y resguardar los Bienes o Servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen la adecuada transportación.

La transportación de los Bienes o Servicios, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los Bienes o Servicios, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la dependencia solicitante.

En tanto no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Dependencia solicitante no dará por recibidos y aceptados los Bienes o Servicios.

Los Bienes o Servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones o muestras presentadas de ser el caso.

La Convocante, a través de la Dependencia Solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes o Servicios al licitante que resulte adjudicado.

## **8. Aspectos económicos.**

### **8.1 Condiciones de precio.**

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.



- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los Bienes y/o Prestación de Servicios que oferten objeto de esta licitación.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

## **8.2 Condiciones de pago.**

El pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) **y previa entrega de los bienes** y/o prestación del servicio, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Original y copia legible de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los Bienes y/o Prestación de Servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, numero de pedido que amparan dichos Bienes y/o Prestación de Servicios, sellada por el área convocante. (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- Original del acta de entrega-recepción de los Bienes y/o Prestación de Servicios.  
Original de nota de crédito que se otorgue.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 11**.

Las facturas deberán ser expedidas a nombre de:

Secretaría de Finanzas  
Blvd. Héroes de Chapultepec no. 1902  
Ciudad Gobierno  
C.P. 98160  
Zacatecas, Zacatecas.  
RFC: SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante, las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los Bienes adjudicados por la Dependencia Solicitante.

Los proveedores que entreguen Bienes a la dependencia solicitante, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia legible de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión. No se omite mencionar que, en el caso en la cesión de derechos de cobro, no queda exenta la obligación de la entrega de la factura respectiva.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que el monto de las penas convencionales aplicadas no deba exceder el monto de la garantía de cumplimiento al excederlo se dará por rescindido el contrato.

Para dar cumplimiento a las reformas fiscales vigentes, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación de factura para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico sfi950101du2@zacatecas.gob.mx el CFDI (archivos ".xml" y ".pdf") para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en la oficina de la Coordinación Administrativa de la Dependencia Solicitante.



### **8.3 Restitución de los pagos.**

La Convocante en coordinación con la Secretaría de Finanzas exigirán la restitución de los pagos efectuados en exceso, la reposición de mercancías, el ajuste en precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega o correcciones necesarias y turnarán, en su caso, a los Órganos Internos de Control los asuntos para la intervención de los mismos, cuando por las circunstancias así lo requieran. Las normas administrativas determinaran a competencia o unidades responsables para hacer exigible este supuesto jurídico.

### **8.4 Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los Bienes objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Dependencia Solicitante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales en la materia.

### **8.5 Patentes y marcas.**

El proveedor será responsable, en el caso de que al suministrar los Bienes solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando el gobierno liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

### **8.6 Moneda que deberá utilizarse**

El licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

### **8.7 Anticipos.**

Este punto se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.

No se otorgarán anticipos a personas físicas o morales cuyo giro o actividad preponderante sea la comercialización, según lo establece el Art. 114 de la Ley Estatal.

## **9. Adjudicación y firma de contrato.**

### **9.1 Adjudicación del contrato.**

El(los) contrato(s) se adjudicará(n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad al artículo 107 del Reglamento, en caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Convocante adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por la partida única, debiendo cotizarla de manera completa.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo 9**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

De conformidad al artículo 101 último párrafo de la Ley Estatal, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la dependencia solicitante, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes al licitante que resulte adjudicado.



Conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Estatal, en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pactará en los contratos las condiciones de precio fijo.

#### **9.2 Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.**

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia legible certificada para su cotejo y copia legible simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente. Las personas físicas solo su identificación oficial vigente. Además, deberá de presentar la actualización de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT.

#### **9.3 Firma del contrato.**

El(los) representante(s) legal(es) del(los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

La firma del contrato estará sujeta a que se tengan disponibles los recursos, en términos del artículo 24 de la Ley Estatal.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmará en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, el Gobierno declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia del R.F.C. de las personas físicas y morales.
2. Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de notario público y con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
3. Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
4. Comprobante de domicilio.
5. Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (vigente).
6. Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de la presente bases.

Durante la vigencia de los contratos, la dependencia solicitante evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los Bienes, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

#### **9.4 De la ampliación del contrato.**

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la "Ley Estatal", previa solicitud del Área Requirente.

#### **9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.**

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en el capítulo VI de la Ley Estatal.

#### **10. Garantía de cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 49 Fracción II de La Ley Estatal y al Artículo 67 del Reglamento de la Ley Estatal, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe 10 al 30% del monto total del contrato incluyendo el I.V.A según los rangos establecidos en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



El licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato conforme al Art. 49 de la Ley Estatal, en la Subdirección de Atención a Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

**Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación:**

Ante: La Secretaría de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (razón o denominación social del licitante) representado por \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con R.F.C.\_\_\_\_\_, hasta por expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (incluyendo I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_ así como, la calidad de los bienes y/o servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrada por la Secretaría de Administración referente a \_\_\_\_\_ al efecto pagará en términos de la ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los Bienes o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prorroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los Bienes, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Art (s). 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Administración.

La presente fianza estará vigente durante 1 (un) año, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

**10.1 Garantía de anticipo.**

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, la garantía relativa al anticipo del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por Institución Mexicana autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas, por el 100% del monto total del anticipo, según lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento.

**10.2 Devolución de la garantía.**

El Gobierno dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso, devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

**11. Descalificación de los licitantes.**

Se descalificará a los licitantes en una o más partidas o en el procedimiento cuando incurran en alguno(s) de los siguientes incisos en cualquiera de las etapas de la licitación:

- a) Por no presentar la cédula de padrón de proveedores vigente; por presentarla y no cumplir con el capital contable solicitado, en las bases de la licitación o bien presentarla con capital contable negativo.
- b) Cuando incurran en algún incumplimiento a la normatividad aplicable, o realicen actos que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.



- c) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases por considerarse que todos los requisitos establecidos afectan la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar precio y/o costo de los Bienes y/o Servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- f) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- g) Cuando la oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición de los bienes y/o Servicios.
- h) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- i) Cuando se determine que en una o varias partidas en su Oferta Económica es precio no aceptable o precio no conveniente.
- j) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de bienes menor o mayor a la solicitada en las bases de la Licitación.
- k) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- l) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- m) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1, en las presentes Bases, con acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, exista alguna incongruencia, se advierta alguna irregularidad, resulte falsa y/o alterada.
- n) La documentación que integra la propuesta técnica y económica del licitante deberá cumplir en contenido, información y formato, como se solicita en los puntos 3.2 y 3.3 de las presentes bases.
- o) Cuando se omita la leyenda “**bajo protesta de decir verdad**” en aquellos documentos en que se haya requerido con carácter de obligatorio.
- p) Cuando el licitante se encuentre en el listado de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.
- q) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- r) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente.
- s) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.



- t) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación que no oferte o que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus Anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- u) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en el **Anexo 12** formato de oferta técnica.
- v) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3 de las presentes Bases.
- w) Cuando la (s) muestra (s) presentada (s) no cumpla (n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las bases de la licitación, acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y lo presentado en su oferta técnicas (No aplica)
- x) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n). (No aplica)
- y) Por no presentar el documento “**Recibo por concepto de recepción de muestras físicas**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica)
- z) Por no presentar el documento “**La Constancia de Visita a la Instalaciones**”, que deberá ser el emitido, sellado y firmado por la Dirección de Adquisiciones, dentro del sobre de su propuesta técnica. (No aplica para este Procedimiento).
- aa) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- bb) Será motivo de descalificación si el licitante no cuenta con la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario o no se presente en el formato establecido para tal efecto. (No aplica)
- cc) Será motivo de descalificación si se imposibilita la verificación y falta de autenticidad de la carta de respaldo de fabricante y/o distribuidor primario. (No aplica)
- dd) Se desechará la propuesta del licitante que presente documentación con fecha anterior a la publicación de la convocatoria, salvo en los casos donde se indique.
- ee) Será motivo de descalificación cuando no se presente, en la revisión cuantitativa, el número de documentos que se describa o solicite en los numerales e incisos de los puntos 3.2 y 3.3.
- ff) Cuando la información presentada no cumpla con lo requerido en el **Anexo 1**, de las presentes Bases, y con los acuerdos derivados de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- gg) Se desechará la propuesta del licitante que presente el documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y la constancia de obligaciones fiscales vigente y legible emitida por Secretaría de Finanzas en sentido negativo.
- hh) Cuando exista discrepancia en los precios unitarios de la propuesta económica de los anexos 13 y 14.

## **12. Diferimiento de los actos o de la licitación.**

- a) La Convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles a su voluntad
- b) De conformidad con el Art. 66 de la Ley Estatal, la convocante podrá modificar las bases para diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios indicados en las Bases; para



lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en Acta Circunstanciada que será notificada a los licitantes.

- c) La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones Técnicas o Administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.
- d) Para el caso de diferimiento del acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del acto de Fallo, se hará constar en Acta Circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de apertura de propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

#### **12.1 Cancelación de la licitación.**

Los procedimientos de contratación, así como las partidas o conceptos incluidos en éstos, una vez iniciados no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los Bienes;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Entes Públicos, o
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaría de la Función Pública u órgano interno de control del Ente Público.

#### **12. 2 Suspensión temporal de la Convocatoria.**

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Administración reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados se reanudará la Convocatoria.

#### **13. Declaración de licitación desierta.**

La convocante procederá a declarar desierta una licitación o podrá declarar desiertas, incluso, solo una o varias partidas cuando:

- I. En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;
- II. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- III. Los precios de los Bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- IV. Alguna o algunas de las partidas no hayan sido ofertadas, o no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

#### **13.1 Licitación en segunda vuelta**

En caso de declararse desierta la Licitación, el área solicitante podrá convocar a una segunda convocatoria, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80 de la Ley Estatal.

#### **14. Inconformidades, controversias y sanciones.**

##### **14.1 Inconformidades.**

El licitante podrá inconformarse ante el Órgano Interno de Control y/o la Secretaría de la Función Pública, ubicados en Ciudad Administrativa, Circuito Cerro del Gato, edificio "A" Segundo Piso y edificio "D" respectivamente, Zacatecas, Zacatecas, en los términos establecidos de la Ley Estatal.



#### **14.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común radicados en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

#### **14.3 Sanciones.**

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, con la suspensión temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren Bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

#### **15. Pena convencional.**

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica deberán implementar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido que al excederlo quedará rescindido el contrato, y serán determinadas en función de los Bienes no entregados o prestados oportunamente. Las penas convencionales serán aplicadas conforme a las leyes en la materia.

#### **16. Suspensión, Terminación y Rescisión de los contratos**

La convocante podrá suspender, terminar o Rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII Art (s). 120 al 124 de la Ley Estatal.

##### **16.1 Suspensión**

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo.

##### **16.2 Terminación.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los Bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurran razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagaran al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

##### **16.2.1. Terminación anticipada del contrato.**

El Gobierno podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los Bienes.

**16.3. Rescisión.**

Procederá la rescisión del contrato sin responsabilidad para los Entes Públicos, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**17. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

**18. Situaciones no previstas en las bases.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por “la Secretaría” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

De igual manera lo que determine la convocante en conjunto con el área requirente, derivado a las respuestas de las manifestaciones que se realicen en la junta de aclaraciones, los interesados en participar.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los Manuales referente a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales en la materia.

**Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara**  
**Secretaría de Administración del Gobierno de Zacatecas**



**VII. Anexos**

Anexo 1	Descripción de los Bienes.
Anexo 2	Modelo para presentar las aclaraciones.
Anexo 3	Formato carta de poder simple.
Anexo 4	Formato único de identificación.
Anexo 5	Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.
Anexo 6	Escrito “Bajo protesta de decir verdad”.
Anexo 7	Conflicto de intereses.
Anexo 8	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 9	Modelo del contrato.
Anexo 10	Formato acta de Entrega-Recepción
Anexo 11	Formato datos para trasferencia electrónica.
Anexo 12	Modelo de Propuesta Técnica.
Anexo 13	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 14	Modelo de propuesta económica



**Anexo 1**  
**Descripción de los Bienes**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los Bienes solicitados.

De conformidad al artículo 65 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se hace la aclaración de que la adjudicación del contrato, se realizará por partida al licitante con oferta económica más baja en precio y al que cumpla con la documentación técnica legal y administrativa.

**Partida Única:**

**Unidad de Medida:** SERVICIO **Cantidad:** 1    **Concepto:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

**Descripción detallada:**

1. REALIZAR REUNIONES EN LOS MUNICIPIOS DE (FRESNILLO, GUADALUPE, GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, GENERAL PÁNFILO NATERA, JALPA, JEREZ, LORETO, LUIS MOYA, MIGUEL AUZA, MORELOS, NOCHISTLÁN, OJOCALIENTE, VILLA DE COS, VILLANUEVA Y ZACATECAS), CON LOS POLICÍAS MUNICIPALES E IDENTIFICAR LAS PROBLEMÁTICAS QUE PUEDAN SER SUJETAS DE CONCILIACIÓN EN SITIO. ADEMÁS DE GENERAR UN CATÁLOGO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SU CALIFICACIÓN, ASI COMO UN CATÁLOGO DE SANCIONES MÁS ACORDES AL MUNICIPIO. META 15 PARTICIPANTES, LAS METAS Y ALCANCES SERÁN: ? FACILITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA DE LA ? GARANTIZAR Y RESPETAR LA VOLUNTARIEDAD DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. ? VELAR PORQUE TODAS LAS PARTES SEAN IGUALES. ? UTILIZAR LOS RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN Y CRECIMIENTO DE INFRACTORES. EL PRESENTE CURSO ESTÁ BASADO EN EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS (COMPRENDIDAS COMO LA ARTICULACIÓN ENTRE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES PARA LA RESOLUCIÓN DE UNA PROBLEMÁTICA UBICADA EN UN DETERMINADO CONTEXTO, DERIVADO DE LO CUAL EL FUNDAMENTO PEDAGÓGICO ESTÁ CENTRADO EN EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DESDE LA TEORÍA PSICOGENÉTICA DE LA EDUCACIÓN (ASIMILACIÓN Y ACOMODACIÓN) EN UNIÓN CON EL PARADIGMA CONSTRUCTIVISTA, DONDE EL ALUMNO ES QUIEN OTORGA SIGNIFICADOS A LO QUE APRENDE A PARTIR DE LA REFLEXIÓN SOBRE SUS EXPERIENCIAS PREVIAS Y EN LA INTERACCIÓN CON LA REALIDAD SOCIAL Y LA COLABORACIÓN CON SUS PARES. POR ENDE, COMBINA ADECUADAMENTE LA TEORÍA CON LA PRÁCTICA, LAS HABILIDADES CON EL SABER Y LAS ACTITUDES CON LOS VALORES EN UN TODO INTEGRAL, COMO EXIGE CUALQUIER PROGRAMA EDUCATIVO BASADO EN EL MODELO POR COMPETENCIAS. ? ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS • TÉCNICA EXPOSITIVA. • TRABAJO EN EQUIPOS DE FORMA COLABORATIVA • DIÁLOGO CONSTANTE, APERTURA A LA DISCUSIÓN Y EL DEBATE. • SEGUIMIENTO Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ? MATERIALES DE APOYO PARA EL INSTRUCTOR: • MANUAL DEL INSTRUCTOR • HOJAS DE ROTAFOLIO • PIZARRÓN BLANCO • PLUMONES DE COLORES • EQUIPO DE CÓMPUTO • PROYECTOR • MANUAL DEL PARTICIPANTE (SOLO SI EL CURSO TIENE) • PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN ? MATERIALES DE APOYO PARA EL PARTICIPANTE: • MANUAL DEL PARTICIPANTE • CUADERNO PARA NOTAS ? CRITERIOS DE EVALUACIÓN: • TRABAJO DE CADA SESIÓN: 20% • EXAMEN FINAL: 50% • ASISTENCIA: 30%. ? LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN: ? PARA TENER DERECHO A EVALUACIÓN, LOS PARTICIPANTES DEBEN CUBRIR UN PORCENTAJE MÍNIMO DE ASISTENCIA REGISTRADA DEL 15% DE ASISTENCIA. ? LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR EL CURSO ES 8. ? LOS EXÁMENES PARCIALES SE REALIZAN POR UNIDAD Y SE PROMEDIAN PARA OBTENER UNA CALIFICACIÓN FINAL ? ES OBLIGATORIA LA PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE TANTO INDIVIDUALES COMO EN EQUIPO. ? AL TÉRMINO DEL CURSO LOS PARTICIPANTES EVALUARÁN EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR EN CUANTO A SUS CONOCIMIENTOS, DOMINIO DEL TEMA, MANEJO DEL GRUPO Y DIDÁCTICA. ? INSTRUMENTOS: • REGISTRO DIARIO DE ASISTENCIA. • BITÁCORA DE INCIDENTES. • EVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR. ? PRODUCTOS A ENTREGAR 1. PROGRAMA DEL CURSO INICIAL 2.



INSTRUMENTACIÓN (MANUAL DE CAPACITACIÓN) 3. CV. DEL INSTRUCTOR 4. INFORME DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS. ? MEDIOS DE VERIFICACIÓN • DIRECTORIO DE INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE JUSTICIA CÍVICA. • CARTA DESCRIPTIVA DE LA CAPACITACIÓN. • MANUAL DIDÁCTICO DE LA CAPACITACIÓN. • MEMORIA GRÁFICA Y DOCUMENTAL DE LAS CAPACITACIONES • LISTA DE ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN. • EVALUACIONES ANTES Y DESPUÉS DE LA CAPACITACIÓN. • PLAN DE TRABAJO DE LOS COMITÉS DE JUSTICIA CÍVICA DURACION 10 DIAS HABILES 2. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE JUECES CÍVICOS, ESTABLECER PERFILES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA, EN EL CUAL SE DEBERÁ DISEÑAR LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE JUECES CÍVICOS ASI COMO REALIZAR EVALUACIONES DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES. PARA ESTO SE DEBERÁ REALIZAR TALLERES PARA PARA JUECES CÍVICOS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES O ÁREAS MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA CÍVICA Y PREVENCIÓN. 3. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA Y EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIAS SE ELABORARA EL PROTOCOLO QUE EL JUEZ DEBE SEGUIR PARA LLEVAR A CABO UNA AUDIENCIA Y REALIZAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES CIVILES EN EL QUE SE DETERMINE EL PROCESO PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA Y REALIZAR EL DOCUMENTO QUE ESTABLEZCA LA MODALIDAD ITINERANTE DE JUECES CÍVICOS. PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA COMO HABILITAR ESPACIOS PARA LA SALA DE AUDIENCIAS PARA LOS JUICIOS ORALES, HABILITAR ESPACIOS PARA LA CANALIZACIÓN A MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ADECUAR ESPACIOS PARA LA MEDIACIÓN, Y A SU VEZ ESPACIOS PARA LA DETENCIÓN, ADAPTAR ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA. SE ELABORARA UNA BASE DE DATOS DE USO Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DURANTE LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA. 4. REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS CON UN DIAGNÓSTICO DE OPERACIONES Y SE PUEDA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE AUDITORIA. SE PODRÁ DIFUNDIR EN REDES SOCIALES, MEDIOS IMPRESOS, TRÍPTICOS Y CARTELES, ASÍ COMO EN RUEDA DE PRENSA, PARA SENSIBILIZAR A LA CIUDADANÍA. LÍNEA BASE DE LOS INDICADORES REQUERIMIENTOS SOLICITADOS: 1. EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA COMO EN PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO, POR LO QUE, DEBERÁ DE PRESENTAR CUANDO MENOS CINCO CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON AUTORIDADES MUNICIPALES O ESTATALES, LOS CUALES SE SEÑALE PUNTUALMENTE EL OBJETO CONTRACTUAL. 2. EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE DISUASIÓN FOCALIZADA, COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS ESTRUCTURALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, POR LO QUE, DEBERÁ DE PRESENTAR CUANDO MENOS UN CONTRATO, FACTURA O ACTA DE FALLO CELEBRADO CON ANTERIORIDAD CON AUTORIDADES MUNICIPALES O ESTATALES, LOS CUALES SE SEÑALE PUNTUALMENTE EL OBJETO CONTRACTUAL. 3. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CUANDO MENOS 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y ESTATALES, ESTO CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO Y PROFESIONALISMO DEL PARTICIPANTE. 4. EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON UN GABINETE DE ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA PARA ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y PLAN DE TRABAJO, DICHOS ESPECIALISTAS DEBERÁN OSTENTAR UNA PROFESIÓN Y EXPERIENCIA EN METODOLOGÍA INVESTIGATIVA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO AFÍN AL TEMA DEL PROGRAMA. 5. EL LICITANTE DEBERÁ DE AGREGAR EL CURRÍCULUM VITAE EXLENDO (DIPLOMAS, CONSTANCIAS O CERTIFICACIONES) DE SU GABINETE DE TRABAJO CON UN MÍNIMO DE 5 INTEGRANTES, EN EL CUAL CUANDO MENOS UNO DE LOS PERFILES DEBE DE CONTAR CON REGISTRO CONEVAL MANEJO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA, CUANDO MENOS UN PERFIL CON CONOCIMIENTO EN EL NUEVO MODELO DE JUSTICIA PENAL, CUANDO MENOS UN PERFIL CON EXPERIENCIA EN SEGURIDAD CIUDADANA Y CERTIFICACIÓN ALGUNA COMO INVESTIGADOR ACADÉMICO EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TEMAS RELACIONADOS A LA SEGURIDAD O PREVENCIÓN. 6. HACER UN CUADRO DE LA ESTRUCTURA DE COMO OPERARÁN LOS INVESTIGADORES EN EL PROYECTO. 7. AGREGAR UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. EL PAGO SE REALIZARÁ A CONTRA ENTREGA DE EVIDENCIAS POR MUNICIPIO. ENTREGABLES: ENTREGA DE CATALOGO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y CATALOGO DE SANCIONES,EVIDENCIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA, CONSTANCIA DE LOS TALLERES, ASÍ COMO LISTAS DE ASISTENCIA, ENTREGA DEL PROTOCOLO DE AUDIENCIA Y LINEAMIENTOS A SEGUIR, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS, ENTREGA DE BASE DE DATOS DE MANERA DIGITAL , ENTREGA DE RESULTADOS DE MANERA ESCRITA Y GRAFICA,EVIDENCIA DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, TANTO IMPRESA COMO FOTOGRÁFICA. SE ANEXA PROYECTO DE INVERSIÓN. LOS TALLERES A IMPARTIR



DEPENDERÁ DE AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, CON TALLERES DE DURACIÓN DE 15 DÍAS HABILES, DE 5 HORAS A LA SEMANA TENIENDO COMO TEMAS: CONSTRUCCIÓN DEL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CIVICA, REVISION DE PRACTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, MODELO NACIONAL DE POLICIA, OBJETIVOS DE LOS JUSTICIA CIVICA, VISION SISTEMÁTICA, DEFINICIÓN DEL PROCESO, AUDICENCIAS PUBLICAS Y ORALES. INCLUYE PAPELERIA PARA SU DESARROLLO (HOJAS, PLUMA, LISTAS DE ASISTENCIA, GAFETTE, TODO LO NECESARIO PARA SU DESARROLLO.

MUNICIPIO	ESTADO NOMINAL OPERATIVO	CANTIDAD DE PERSONAS A CAPACITAR
Francisco R. murguia	18	6
Jalpa	22	6
Miguel Auza	20	6
Nochistlan	66	13
Valparaiso	40	9
Villa de Cos	16	5
Villanueva	31	8
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>53</b>

MUNICIPIO	ESTADO NOMINAL OPERATIVO	CANTIDAD DE PERSONAS A CAPACITAR
Guadalupe	172	29
Loreto	11	5
Luis Moya	3	4
Morelos	21	6
Ojocaliente	28	7
Panfilo Natera	24	7
Zacatecas	171	29
Jerez	54	11
Fresnillo	59	12
<b>TOTAL</b>	<b>543</b>	<b>110</b>

DEBERAN TOMAR EN CUENTA LOS ANEXOS A, B Y C PARA LA ELABORACION DE SUS PROPUESTAS.

## **ANEXO A**

COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SE HAN DESARROLLADO LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS QUE NO SON LIMITATIVAS, PERO QUE CONSTITUYEN TEMAS PRIORITARIOS Y URGENTES A ATENDER.

A) MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICAL: SE DESARROLLARÁ UN MODELO NACIONAL DE POLICÍA QUE CONSIDERE Y ARTICULE LOS ESFUERZOS Y APORTACIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y Tome EN CUENTA LAS CONDICIONES, CONTEXTOS Y NECESIDADES LOCALES; DEBE SER INTEGRAL Y TRANSVERSAL EN SUS COMPONENTES Y CONSIDERAR UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PROXIMIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; DEBE VELAR POR LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA Y LA COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE CUERPOS POLICIAZOS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, AL TIEMPO DE ESTANDARIZAR LOS RUBROS RELACIONADOS CON LA CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y DIGNIFICACIÓN POLICIAL.

B) PREVENCIÓN DEL DELITO: LA PREVENCIÓN ES UNO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. SE HAN IMPULSADO ACCIONES EN LO INMEDIATO PARA CONSOLIDAR UNA AMPLIA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA ENFOCARÁ SUS ESFUERZOS EN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- DESARROLLO ALTERNATIVO: CREAR, DE LA MANO DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, ALTERNATIVAS ECONÓMICAS SOSTENIBLES PARA LOS HOGARES Y COMUNIDADES QUE DEPENDEN DEL INGRESO PROVISTO POR ACTIVIDADES ILÍCITAS COMO EL CULTIVO DE DROGAS, LA EXTRACCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ILEGAL DE HIDROCARBUROS, EL ROBO DE AUTOTRANSPORTE, ETC.
- PREVENCIÓN ESPECIAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO: SE TRABAJARÁ EN DISUADIR A LOS AUTORES DE CONDUCTAS DELICTIVAS DE SU REINCIDENCIA MEDIANTE INTERVENCIONES RESTAURATIVAS, ORIENTADAS A SU PROTECCIÓN, RESOCIALIZACIÓN Y A LA REPARACIÓN DEL DAÑO COMETIDO A LAS VÍCTIMAS.

EN CUANTO A LA ESTRATEGIA ESPECIFICA DEL MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CÍVICA, ES UNA POLÍTICA DE PREVENCIÓN SOCIAL, QUE DEBEN DESARROLLAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, COMO UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS EJES ESTRATÉGICO, PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS ESPECIALES COMPROMETIDOS POR EL ESTADO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR VIRTUD DEL CONVENIO DE COORDINACION Y SU ANEXO TECNICO.

LA IMPLEMENTACION DE ESTA ESTRATEGIA ESPECIFICA, PLANTEA LA NECESIDAD DE REALIZAR SUS COMPONENTES GENERALES Y SUS COMPONENTES ESPECIFICOS, A SABER:

COMPONENTES GENERALES:

I.- DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DE UN ENTRAMADO JURÍDICO QUE IMPLANTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS EL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, GARANTIZANDO GRADUALMENTE SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO, MEDIANTE LA ARMONIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE GARANTICE TRANSPARENCIA, CONTINUIDAD Y TRANSPARENCIA, Y OFREZCA UNA ADECUADA ARTICULACIÓN DE FUNCIONES Y CERTEZA A LOS POLICÍAS EN SU OPERACIÓN COTIDIANA, ASÍ COMO LA DELIMITACIÓN Y CONTROL DE SUS FUNCIONES CON EL FIN DE EVITAR ABUSOS DE PODER, CORRUPCIÓN O VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS,

II.- DISEÑAR Y ESTABLECER UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO ADECUADO Y SOSTENIBLE QUE PERMITA AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS CONTAR CON POLICÍAS PROFESIONALES, CON ESTADOS DE FUERZA SUFFICIENTES, SALARIOS POLICIAL COMPETITIVO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE SU FUNCIÓN EN LA ENTIDAD Y EN CADA MUNICIPIO.

III.- CONFORMACION Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES POLICIALES (POLICIAS ESTATALES (LAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA Y DE LA FISCALIA) Y POLICIAS MUNICIPALES), CON CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y GERENCIALES SÓLIDAS, EFICACES, CONFIABLES Y RESILIENTES, CON LOS RECURSOS, LAS ESTRUCTURAS Y LOS PROCESOS NECESARIOS, QUE SUME A SUS MISIONES EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR Y RESOLVER LAS CAUSAS DE LA VIOLENCIA Y LOS DELITOS, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA, Y DE ESTA FORMA CUMPLIR CON LA LEY Y ATENDER LOS DIFERENTES SERVICIOS DEMANDADOS POR LA SOCIEDAD, CON LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES SIGUIENTES:

- A) CAPACIDAD DE PLANEACIÓN MUY ESTRUCTURADA Y COMPLETA,
- B) RECIBIR DENUNCIAS E INVESTIGAR DELITOS, BAJO EL MANDO Y CONDUCCIÓN DEL MP
- C) ESTABLECER OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, BASADAS EN DIAGNÓSTICOS Y APOYADOS POR LA SOCIEDAD CIVIL,
- D) TRABAJAR CON ENFOQUES DE PROXIMIDAD Y PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN SOCIAL: EXPLORAR ESQUEMAS OPERATIVOS Y DE GESTIÓN.
- E) ESTRATEGIAS PARA EL TRABAJO COLABORATIVO CON LA COMUNIDAD,
- F) ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIONES ESPECÍFICAS, QUE COMPREnda UNA ADECUADA INTERACCIÓN ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO, ENTRE LA POLICÍA, LA GUARDIA NACIONAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO Y ENTRE LAS POLICÍAS Y EL PODER JUDICIAL,
- G) OFRECER SOLUCIONES VIABLES Y PERTINENTES A PROBLEMAS DE SEGURIDAD: LA METODOLOGÍA DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS (MSP) ES UN ENFOQUE DE OPERACIÓN POLICIAL
- H) CON CAPACIDAD PARA REACCIONAR DE FORMA RÁPIDA A CUALQUIER AMENAZA CON UN DESPLIEGUE EFICIENTE Y CONTUNDENTE DE SU ESTADO DE FUERZA, PARA INHIBIR EL COMPORTAMIENTO CRIMINAL (EFICIENCIA Y EFICACIA OPERATIVA), Y
- I) RENDICIÓN DE CUENTAS

IV.- UN SISTEMA DE MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y RESULTADOS, QUE CONLLEVE EL SEGUIMIENTO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE TROPAS Y MANDOS, TANTO A NIVEL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, COMO EN LA ACTUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS POLICÍAS QUE TRABAJAN EN LA CORPORACIÓN, CON INDICADORES PERTINENTES E INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA FAVORECER UN EQUILIBRIO ENTRE LA ESTRUCTURA POLICIAL Y EL MANDO POLÍTICO DE LA MISMA, QUE PERMITA CONOCER LA EFICACIA Y EFICIENCIA NO SOLO DE LA POLICIA, SINO DE LOS ACTORES DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA, A FIN DE QUE SE IMPULSE LA MEJORA CONTINUA O REPLANTEAMIENTO DE PROCESOS Y ESTRATEGIAS, ASI COMO LA MODIFICACION DE LA DOCTRINA DE MANDO, LA ÉTICA EN EL DESEMPEÑO POLICIAL Y LA ORIENTACIÓN A RESULTADOS.

IV. 1.- EN ESTE RUBRO SE DEBE ESTABLECER Y OPERAR UNA MATRIZ DE RESULTADOS CON INDICADORES QUE NO SOLO REGISTRE INFORMACIÓN, SINO QUE DÉ SEGUIMIENTO Y FAVOREZCA EL ANÁLISIS PARA LA PLANEACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES POLICIALES- CON ESTE MÉTODO LOS MUNICIPIOS Y ESTADOS DEBEN MEJORAR SU DESEMPEÑO Y DESARROLLAR MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE POLICÍA Y SEGURIDAD.

#### COMPONENTES ESPECÍFICOS:

- I. POLICIA ESTATAL
- II. POLICIA MUNICIPAL
- III. JUSTICIA CÍVICA

LO ANTERIOS SUPONE LOS SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA LOS TRABAJOS Y PRODUCTOS SIGUIENTES:

DENTIFICAR CON PRECISIÓN LOS VACÍOS LEGALES, INCONGRUENCIAS, OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL ESTADO, CON RESPECTO A LAS LEYES NACIONALES Y/O FEDERALES, A FIN DE GENERAR UNA PROPUESTA TEMÁTICA DE LOS INSTRUMENTOS Y PRECEPTOS LEGALES QUE DEBEN SER CREADOS Y/O REFORMADOS.

FORMULAR Y GESTIONAR LOS CONSENSOS Y VALIDACIONES DE LOS PROYECTOS DE INICIATIVA DE LEYES, REGLAMENTOS, MANUALES, PROTOCOLOS Y LINEAMIENTOS QUE CONSTITUYEN LOS PROYECTOS ENTREGABLES.

ASEGURAR QUE LA NORMATIVIDAD CREADA Y/O REFORMADA, ATIENDA LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y ESTÉ ALINEADA A LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL MNPYJC, EN CUANTO A:

VISIÓN DE PROXIMIDAD

PERFIL.

FORMACIÓN.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

TRASPARENCIA.

EVALUACIÓN.

PROMOCIÓN.

DESCENTRALIZACIÓN

RENDICION DE CUENTA

DERECHOS HUMANOS

1.- FORMULAR Y GESTIONAR SU SOCIALIZACION Y VALIDACION, EN UN PLAZO DE CINCO MESES, UNA PROPUESTA DE LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, QUE CUMPLA AL 100%, CON LOS CRITERIOS DE LA CORTE Y LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL, DESARROLLANDO BASES PARA QUE SE GENEREN E IMPLEMENTEN POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE ATIENDAN LOS COMPROMISOS NACIONALES, LAS PROBLEMÁTICAS LOCALES Y MUNICIPALES, ACORDES A NUESTRA REALIDAD, Y COMPRENDA LA VISION Y COMPROMISOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO.

2.- ADEMÁS DEL PROYECTO DE LEY ANTES REFERIDA, FORMULAR, DENTRO DE LOS PRIMEROS OCHO MESES DEL EJERCICIO 2023, UN PAQUETE DE PROPUESTAS LEGISLATIVA, QUE COMPRENDA LAS INICIATIVAS DE CREACIÓN Y/O ADECUACION (ARMONIZACIÓN)DE LOS PROYECTOS DE LAS SIGUIENTES LEYES:

I.- LEY DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

II.- LEY PARA REGULAR Y ORGANIZAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

III.- LEY PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ESTADO DE ZACATECAS

IV.- LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN EL ESTADO DE ZACATECAS;

V.- LEY DE TRANSITO ESTATAL.

VI.- LEY DE MOVILIDAD ESTATAL.

VII.- LEY DE ASCENSOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

3.- FORMULAR, EN EL SEGUNDO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, UN PAQUETE DE PROYECTOS NORMATIVOS Y REGLAMENTARIOS, QUE COMPRENDA LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS SIGUIENTES:

I.-PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE LA SSP.

II.- PROYECTO DE LOS REGLAMENTOS QUE SE DERIVEN O MANDATEN LAS LEYES ANTES RELACIONADAS.

III.-PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA SSP., CON LO SIGUIENTE:

- A. PROYECTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL SPCP  
DE LA SSP.
- B. PROYECTO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SPCP  
DE LA SSP.
- C. HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SPCP  
DE LA SSP.
- D. PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIADO EJECUTIVO.

4.- DE IGUAL FORMA, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2023, PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA CÍVICA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, COMPLEMENTADO CON LOS MANUALES DE PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CÍVICA SIGUIENTES:

- Proceso de Justicia Cívica para la resolución de conflictos comunitarios.
- Proceso de Justicia Cívica para la probable comisión de una falta administrativa.
- Proceso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en la Justicia Cívica.
- Procedimiento de imposición de sanciones.
- Proceso de aplicación de Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.
- Proceso de la audiencia con un posible infractor.
- Proceso de la audiencia con dos partes en conflicto.
- Registro y uso de la información durante la impartición de la Justicia Cívica.
- procedimiento para la canalización de infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas u OSC para su atención;
- Herramienta para la identificación de infractores con perfil de riesgo;

DE IGUAL FORMA SE DEBE PROMOVER LA FORMULACIÓN Y/O APLICACIÓN DE, AL MENOS, LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

- 1.- Protocolo Nacional de Primer Respondiente, (generar propuestas para ampliarlo a las diferentes funciones de investigación).
- 2.- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- 3.- Protocolos de Auditoría Ciudadana para las policías estatales y municipales.
- 4.- Protocolos para la mejor utilización de la tecnología que haga efectivo el trabajo policial.
- 5.- Protocolos de actuación coordinada entre policías estatales y municipales y la Guardia Nacional.
- 6.- Protocolo Nacional de Actuación de Seguridad en Salas.

- 7.- Protocolo Nacional de Actuación de Traslado.
  - 8.- Protocolo de Actuación de la Policía con Capacidades para Procesar el lugar de la Intervención:
  - 9.- Protocolos de atención a casos de violencia familiar, menores y poblaciones vulnerables.
  - 10.- Protocolos de recolección de información delictiva, para lograr la recolección de información útil, clara y completa.
  - 11.- Protocolos de control externo de la policía que cuenten –como garantía– con la participación de la ciudadanía para garantizar el buen desempeño policial y el respeto cotidiano a los derechos humanos.
  - 12.- Protocolo para la Identificación de emergencias médicas o crisis psicológica y pasos a seguir en cada caso.
  - 13.- Protocolo para brindar a las víctimas un trato digno y humano, empatía, escucha activa, apoyo para la toma de decisiones, confidencialidad y protección, e informar a la víctima de sus derechos.
  - 14.- Protocolo para la vinculación con otras instancias que brinden apoyo a las víctimas.
  - 15.- Protocolo para la atención con criterio especializado y diferenciado, a víctimas vulnerables, tales como: personas con discapacidad, personas de la tercera edad, población indígena, migrantes, menores de edad, comunidad LGBTTIQ, entre otros.
- 5.- ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR Y DENTRO DEL PLAZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARALELAMENTE, SE DEBE IMPULSAR LA ARMONIZACIÓN DEL MARCO REGLAMENTARIO MUNICIPAL, CON LA FORMULACION Y ADAPTACION DE PROYECTOS TIPOS DE LOS REGLAMENTOS SIGUIENTES:
- 1.- BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO;
  - 2.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
  - 3.- REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL;
  - 4.- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL, ADEMÁS DE LOS INSTRUMENTOS RELACIONADOS EN EL APARTADO 4, QUE COMPREnda POR LO MENOS:
    - \*CATÁLOGO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.
    - \*INFRAESTRUCTURA
    - \*TRABAJOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD COMO SANCIÓN PRIORITARIA
    - \*TRABAJOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y SU SEGUIMIENTO.
    - \*MASC (MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS) ÁREAS ESPECIALIZADAS DE MECHANISMOS ALTERNATIVOS PARA CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN O JUSTICIA RESTAURATIVA.
    - \*PERFIL Y RECLUTAMIENTO DEL JUEZ CÍVICO

\*ADSCRIPCIÓN Y PERMANENCIA DE LOS JUECES

\*ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL JUZGADO CÍVICO

\*INCORPORACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

\*EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA COTIDIANA

\*PROCESO DE MEDIACIÓN

\*DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACION DE LA JUSTICIA CIVICA (REGISTRO DE INFORMACIÓN DE INFRACTORES)

\*MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA.

6.-PROYECTO DE REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, Y DEMAS PROYECTOS NORMATIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y MEDIDAS CAUTELARES.

7.-PROYECTO DE REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

8.-PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA Y SUS PROCEDIMIENTOS PARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

9.-PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

10.- REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LOS MUNICIPIOS, Y SUS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVO.

11.- ALCANZAR EN LA PRIMERA MITAD DEL PERIODO GUBERNAMENTAL, LA CONFORMACION DE UN MARCO JURÍDICO ESTATAL EN SEGURIDAD PÚBLICA, MODERNO Y ARMONIZADO QUE SIENTE LAS BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURALES, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ADOPTANDO EN LO QUE PROCEDA, LAS POLÍTICAS, PRINCIPIOS, VALORES, BASES, EJES, ELEMENTOS Y COMPONENTES ESENCIALES DEL MODELO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELINEADO POR EL SISTEMA NACIONAL E INCORPORANDO Y DESARROLLANDO LOS ELEMENTOS DE LA REALIDAD IMPERANTE Y CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL ESTADO, ASI COMO LA VISION Y COMPROMISOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO, ENTRE OTROS.

TODO LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE ALCANZAR LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADAS PARA ESTE SECTOR DENTRO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE TRABAJO ARTICULADA A UN CONJUNTO DE ACCIONES, VINCULADAS DE MANERA RESPONSABLE POR LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES QUE INTEGRAN ESTE SECTOR. DE MANERA PRIMORDIAL BAJO UNA RELACIÓN CON EL PRINCIPIO RECTOR “HACIA UNA NUEVA GOBERNANZA”, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR UN NUEVO MODELO DE GOBIERNO QUE IMPULSE EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA GOBERNABILIDAD, ASÍ COMO, LOS OBJETIVOS DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ACTOS DELICTIVOS EN LA ENTIDAD, LA MEJORA DE CONDICIONES PARA INCENTIVAR LA PAZ Y COADYUVAR CON LA REGENERACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS “GOBERNABILIDAD PARA LA PAZ SOCIAL” Y “CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD” QUE PLANTEA NUESTRO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

EN EL MISMO SENTIDO, LOS OBJETIVOS DE LAS ESTRATEGIAS, ACCIONES Y BIENES QUE REQUIEREN LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CALIFICADOS, COMPLEMENTAN Y CONVERGEN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, QUE PREVÉ ENTRE SUS OBJETIVOS EL PLENO RESPETO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; EMPRENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ; ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, ADICIONANDO COMO ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS: DESARROLLAR UN MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA, EN DONDE SE CONSIDERE Y ARTICULEN LOS ESFUERZOS Y APORTACIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y SE TOME EN CUENTA LAS CONDICIONES, CONTEXTOS Y NECESIDADES LOCALES; LA PREVENCIÓN DEL DELITO; ESTRATEGIAS FOCALIZADAS EN LAS REGIONES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

DE IGUAL FORMA IMPLEMENTAR EL MODELO HOMOLOGADO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE JUZGADOS CÍVICOS, ESTATALES O MUNICIPALES, MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS; FORTALECER CON EQUIPAMIENTO, LAS ACCIONES DE OPERACIÓN, EN MATERIA DE JUSTICIA CÍVICA, REALIZAR CONVOCATORIAS PÚBLICAS PARA JUECES CÍVICOS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS, ASÍ COMO MEDIDAS RESTAURATIVAS EN FAVOR DE LA COMUNIDAD Y MEDIDAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, QUE EVITEN QUE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS ESCALEN A OTRO NIVEL DE VIOLENCIA, Y CONTRIBUIR A ALCANZAR LAS METAS COMPROMETIDAS ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE LOS RESULTADOS DE ESTAS IMPACTEN POSITIVAMENTE LOS FINES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ORIENTANDO A QUE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SE BASEN EN LOS EJES ESTRATÉGICOS CON SUS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ESTE 2023.

ANEXO B  
**“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE JUSTICIA  
CÍVICA”**



	PAG.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. JUSTIFICACIÓN	5
5. PERFIL DE INGRESO	5
6. PERFIL DE EGRESO	6
7. REQUERIMIENTOS BÁSICOS	8
8. ESTRUCTURA CURRICULAR	9
9. CONTENIDO TEMÁTICO	10
10. BENEFICIARIOS	13
11. CALENDARIO ECONÓMICO	15
12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	15
13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	16
14. REPORTE DE RESULTADOS	17
15. PERFIL DE DOCENTES	18
16. FUENTE DE CONSULTA	19

## 1. INTRODUCCIÓN

La Justicia Cívica tiene diversos antecedentes entendidos desde la filosofía jurídica y el ius positivismo, sin embargo, los referentes históricos más relevantes y ligados con nuestra realidad inmediata se remontan a los pueblos originarios de América Latina, y en particular, se identifican a partir de la existencia de la justicia comunitaria, anclada a la cosmovisión, el territorio y el autogobierno de diferentes culturas mesoamericanas (por ejemplo, las comunidades andinas o algunos poblados de Guerrero, México).

Este tipo de justicia versa sobre la pacificación y resolución de conflictos territoriales, intervecinales, daños materiales y otros mediante la instauración de soluciones que responden a sus tradiciones, es decir, es parte de un derecho consuetudinario. En la actualidad, este tipo de justicia sigue vigente en algunas latitudes, pero su concepción actual indica que no es paralela a la justicia penal, sino que se entiende bajo la supervisión del Estado (como garante de los derechos humanos) y está delimitada a cierta jurisdicción.

Por otra parte, durante los últimos años el problema de la seguridad pública se ha convertido en la principal preocupación de los mexicanos. El incremento en la incidencia delictiva en general, la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes y el aumento de los delitos patrimoniales, han dañado la percepción que tienen los ciudadanos sobre la seguridad en sus ciudades, colonias y comunidades, dañando a su vez la convivencia cotidiana. Para hacer frente al problema, en los últimos años se aprobaron cambios legales con el fin de aumentar penas y crear nuevos tipos penales, se reformó el sistema procesal penal y se legisló en ámbitos como el de justicia para adolescentes, sistema penitenciario, delincuencia organizada o coordinación en materia de seguridad pública. Sin embargo, a pesar de todos estos cambios, la criminalidad no ha cedido y la percepción de inseguridad se ha incrementado, deteriorando la calidad de vida de los mexicanos.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Las y los participantes alinearán sus conocimientos, habilidades y aptitudes para la capacitación presencial en el transitar del proceso actual de calificación y sanción de faltas administrativas municipales a la visión contemporánea de incorporación a una justicia cívica teniendo como premisa básica la cultura de la legalidad ciudadana.

## **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

El presente programa define los principales conceptos y características del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de Zacatecas (Modelo Homologado de Justicia Cívica); el cual, es el conjunto de definiciones y lineamientos mínimos para la impartición de la Justicia Cívica en los municipios de México. Tiene como objetivos específicos:

1. Definir los principios y conceptos básicos de la Justicia Cívica.
2. Definir las características y componentes del Modelo Homologado de Justicia Cívica.
3. Servir a los municipios como referencia para la impartición de la Justicia Cívica.
4. Sentar las bases para la elaboración de los documentos normativos de apoyo al Modelo de Justicia Cívica, tales como leyes, reglamentos municipales y protocolos de actuación necesarios para su implementación.

## 4. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad los juzgados comunitarios o de barandilla, se encuentran regulados por la Ley de Justicia Comunitaria, los Bandos de Policías y Buen Gobierno y Reglamentos de Seguridad Pública Municipal, actualmente anacrónicos, desplazados por la realidad social, debido al incremento de la incidencia delictiva en general, tornándose en un sistema de justicia que difícilmente atiende programas en favor de la comunidad que permita perseguir el delito en sus etapas más tempranas, dando como resultado una mala percepción de la seguridad pública y la falta de confianza de los ciudadanos en su instituciones

Por ello, el presente apartado inicia con un recorrido breve sobre los antecedentes directos de la Justicia Cívica en México, para dar paso a la consolidación municipal, así como a las especificaciones de los elementos que componen el MHJC.

## 5. PERFIL DE INGRESO

**El aspirante a participar en el curso deberá:**

- Tener la calidad de Director municipal adscrito a alguna institución de Seguridad Pública en las áreas de prevención social del delito con participación ciudadana o bien en las dependencias e instituciones que coadyuvan a la mejora de la comunidad. (áreas de mujer, juventud, educación, cultura, deporte, prevención del delito, otros).
- No haber sido sancionado por algún Órgano de Control.
- Contar con las siguientes habilidades:
  - Vocación de servicio público.
  - Facilidad de comunicación.
  - Integración con la comunidad.
  - Pro actividad para identificar y resolver problemas.

- Sensibilidad y convicción en la labor.
- Habilidades para la legalidad y el contacto con los ciudadanos.

➤ **Capacitación en justicia cívica.**

Una vez conformado el grupo de justicia cívica, se les impartirá una capacitación a través del Modelo Único de Justicia Cívica que el Secretariado Ejecutivo proporcionará a los beneficiarios.

## 6. PERFIL DE EGRESO

Al finalizar el Curso, los directivos municipales contarán con conocimientos y habilidades para generar acciones específicas tendientes a fortalecer la legalidad y buen gobierno, además de:

- Fortalecer sus capacidades para involucrar la participación ciudadana en la prevención de la delincuencia y combatir el delito;
- Asimilar nuevos esquemas de formulación de programas y realización de acciones del quehacer público que de manera efectiva involucren la participación de la sociedad;
- Su actuar institucional será enfocado hacia la corresponsabilidad que debe darse entre la organización social y la autoridad que representa, a efecto de rescatar de manera paulatina los espacios públicos ya controlados por la delincuencia.
- Promoverán el modelo preventivo basado en las causas que originan los hechos delictivos, concatenado de manera directa e indirecta con la intervención de la sociedad.
- Promover acciones de rescate de espacios públicos, así como la confianza ciudadana hacia las autoridades y la reintegración comunitaria,

concatenado con la reivindicación de los valores cívicos.

➤ **Capacitación en seguridad pública, justicia cívica y prevención.**

Se realizará una vez capacitados los integrantes del Grupo deberán dar apoyo y atención a los usuarios del presente programa a fin de resolver problemas, efectuando la justicia cívica, a través de valores cívicos, así como impartir talleres sobre el tema a los miembros de la comunidad.

## 7. REQUERIMIENTOS BÁSICOS

- ✓ Herramientas de capacitación (Manual y Programa de capacitación).
- ✓ Espacio físico en la sede en donde llevar a cabo la capacitación de los directivos
- ✓ Instructor especialista en temas de justicia cívica con un mínimo de dos años de experiencia en el tema.
- ✓ El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública proporcionarán las temáticas mínimas de la capacitación que serán dirigidas a los servidores públicos.
- ✓ Cada autoridad municipal decidirá qué directivos públicos participarán en el proyecto.
- ✓ Se tendrá la opción de contratar a una institución o especialista con experiencia probada en programas y proyectos de Justicia cívica, para desarrollar capacitaciones en la materia.
- ✓ Elaborar un informe en el cual se evalúen los resultados de la capacitación práctica.
- ✓ Al finalizar la capacitación se realizará un plan de trabajo por comité, acorde a las necesidades prioritarias de su comunidad.
- ✓ El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, realizará

capacitaciones a diferentes sectores vinculados con los valores cívicos.

## 8. ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **cincuenta (50) horas** de aprendizaje las cuales se encuentran distribuidas en **5 módulos** de conocimiento.

MÓDULOS	DURACIÓN
1. Cultura de la Legalidad y Buen Gobierno	10 horas
2. Objetivos y generalidades del sistema de Justicia Cívica	10 horas
3. Justicia procedural	10 horas
4. Componentes y subcomponentes del Modelo Homologado de Justicia Cívica	10 horas
5. Elaboración de Diagnóstico e implementación de la operatividad del Sistema de Justicia Cívica en los Municipios participantes	10 horas
<b>TOTAL</b>	<b>50 horas</b>

**Características curriculares:**

---

**Sede:**

- La que se asigne.

**Ámbito de la Seguridad Pública:**

- Seguridad pública, justicia cívica y prevención

**Personal a quien va dirigido:**

- Directivos de áreas o instituciones municipales de seguridad pública, justicia cívica y prevención.

**Modalidad:**

- Presencial.

**Número de participantes:**

- ❖ 15 participantes

**Duración:**

- 50 horas.

---

**9. CONTENIDO TEMÁTICO**

MÓDULO	CONTENIDO
1. TRANSFORMACIÓN CONSTRUCTIVA.	1.1. Diferencias entre legalidad y buen Gobierno. 1.2. Cambio de paradigmas para el abordaje positivo y constructivo de los conflictos

MÓDULO	CONTENIDO
--------	-----------

<b>2. COMUNICACIÓN EFECTIVA Y NO VIOLENTA.</b>	<p>2.1 Comunicación como herramienta para trabajar. Nuestros canales de comunicación. Trampas de la comunicación que debemos tener en mente.</p>
--	--

MÓDULO	CONTENIDO
<b>3. LEGALIDAD .</b>	<p>3.1 Características principales de la legalidad. Bases y fundamentos de la cultura de la legalidad. Tipos de legalidad.</p>

MÓDULO	CONTENIDO
<b>4. MÉTODOS ALTERNOS PARA PREVENIR INFRACTORES</b>	<p>4.1 Métodos alternativos para resolver o transformar las infracciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención.</li> <li>• Tipos de prevención</li> <li>• El Juez Cívico.</li> <li>• Características del juez en el proceso.</li> </ul>

MÓDULO	CONTENIDO
<b>5. JUSTICIA CÍVICA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la justicia cívica.</li> <li>• Función social de los valores cívicos.</li> <li>• Mapa del conflicto.</li> <li>• Identificación de los componentes del problema.</li> <li>• Asuntos en que se puede intervenir con la justicia cívica.</li> </ul>

MÓDULO	CONTENIDO
<b>6. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LA JUSTICIA CÍVICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnóstico situacional a los diversos Centros Comunitarios</li> <li>• Propuesta para habilitar áreas del Ayuntamiento en que ha de operar el “Centro de justicia cívica”.</li> <li>• Conformación de un equipo de trabajo</li> <li>• Desarrollo del Proyecto (<i>psicólogos, trabajadores sociales, abogados y/o sociedad civil</i>)</li> <li>• Conformación del Comité de Justicia cívica</li> <li>• Métodos y estrategias de Capacitación de los Comités de Justicia cívica.</li> <li>• Utilización de recursos de manera sostenible que dispone la comunidad, para que los acuerdos sean reales y posibles.</li> </ul>

## 10. BENEFICIARIOS

Las y los participantes alinearán sus conocimientos, habilidades y actitudes para establecer y/o fortalecer medios de prevención y buen gobierno para la resolución pacífica de conflictos en la comunidad a través de la creación de centros de justicia cívica, la formación de alianzas y el desarrollo de actividades que fomenten la cohesión social y comunitaria.

**FASE I:** Implementar el proyecto en la sede asignada con la presencia para 15 directivos, de los cuales serán del Municipio de Loreto responsables de prevención del delito y de la aplicación de sanciones administrativas, legalidad y buen gobierno.

**FASE II:** Una segunda fase será desarrollada en el presente ejercicio presupuestal, en la que, previa programación consensuada, los servidores públicos municipales beneficiados en la primera fase del presente proyecto.

Los directivos de los municipios que se convocarán para este curso son los siguientes:

MUNICIPIO	GRUPO
FRESNILLO	GRUPO 1
GUADALUPE	
MORELOS	
ZACATECAS	
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	GRUPO 2
MIGUEL AUZA	
GENERAL PÁNFILO NATERA	
OJOCALIENTE	
LUIS MOYA	
LORETO	GRUPO 3
VILLA DE COS	
JEREZ	
VILLANUEVA	
JALPA	GRUPO 3
NOCHISTLÁN DE MEJÍA	

**Meta: 15 participantes**

**Las metas y alcances serán:**

- ✓ Facilitar el reconocimiento de la cultura de la
- ✓ Garantizar y respetar la voluntariedad de las partes involucradas.
- ✓ Velar porque todas las partes sean iguales.
- ✓ Utilizar los recursos para la prevención y crecimiento de infractores.

**Celebración de eventos comunitarios artísticos y deportivos de integración:**

Las instituciones y dependencias brindarán apoyo a los beneficiarios para realizar eventos artísticos y deportivos con la comunidad, que fomenten la integración, disminuyan los conflictos comunitarios y difundan la cultura de la legalidad, de los centros de justicia cívica.

### **Alianzas Estratégicas:**

- ✓ Fiscalía del Estado.
- ✓ Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local
- ✓ Comités o Consejos de Participación Ciudadana.
- ✓ Desarrollo Integral de la Familia Local.
- ✓ Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública Estatal.
- ✓ Centro Estatal de Prevención Social.
- ✓ Desarrollo Integral de la Familia Estatal.
- ✓ Directores de las diferentes dependencia o institutos que coadyuven a la cohesión social (mujer, juventud, educación, cultura, deporte, otros).

## **11. CALENDARIO ACADEMICO**

**Escalón:** Inicia 10 septiembre 2023

### **SEPTIEMBRE**

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30



**Inicio del Curso**



**Fin del Curso**

## **12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

El presente curso está basado en el enfoque por competencias (comprendidas como la articulación entre conocimientos, habilidades y actitudes para la resolución de una problemática ubicada en un determinado contexto, derivado de lo cual el fundamento pedagógico está centrado en el aprendizaje significativo desde la teoría psicogenética de la educación (asimilación y acomodación) en unión con el paradigma constructivista, donde el alumno es quien otorga significados a lo que aprende a partir de la reflexión sobre sus experiencias previas y en la interacción con la realidad social y la colaboración con sus pares. Por ende, combina adecuadamente la teoría con la práctica, las habilidades con el saber y las actitudes con los valores en un todo integral, como exige cualquier programa educativo basado en el modelo por competencias.

❖ **Estrategias didácticas**

- Técnica expositiva.
- Trabajo en equipos de forma colaborativa
- Diálogo constante, apertura a la discusión y el debate.
- Seguimiento y formación complementaria

❖ **Materiales de apoyo para el instructor:**

- Manual del instructor
- Hojas de rotafolio
- Pizarrón blanco
- Plumones de colores
- Equipo de cómputo
- Proyector

- Manual del participante (solo si el curso tiene)
- Programa Rector de Profesionalización

❖ **Materiales de apoyo para el participante:**

- Manual del participante
- Cuaderno para notas

### 13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ACREDITACION

Se evaluará el impacto social de las acciones implementadas con criterios cualitativos Y cuantitativos sobre la población beneficiada.

❖ **Criterios de evaluación:**

- Trabajo de cada sesión: 20%
- Examen final: 50%
- Asistencia: 30%.

❖ **Lineamientos de evaluación:**

- Para tener derecho a evaluación, los participantes deben cubrir un porcentaje mínimo de asistencia registrada del 15% de asistencia.
- La calificación mínima para acreditar el curso es 8.
- Los exámenes parciales se realizan por unidad y se promedian para obtener una calificación final
- Es obligatoria la participación en todas las actividades de aprendizaje tanto individuales como en equipo.
- Al término del curso los participantes evaluarán el desempeño del instructor en cuanto a sus conocimientos, dominio del tema, manejo del grupo y didáctica.

❖ **Instrumentos:**

- Registro diario de asistencia.

- Bitácora de incidentes.
- Evaluación sobre el desempeño del instructor.

**Documento que se otorgará:** El Secretariado Ejecutivo otorgará constancia por haber aprobado el curso: “**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE JUSTICIA CÍVICA 2023**”

## 14. REPORTE DE RESULTADOS

### ❖ Productos a entregar

1. Programa del curso inicial
2. Instrumentación (Manual de Capacitación)
3. CV. del Instructor
4. Informe de la Evaluación de resultados.

### ❖ Medios de verificación

- Directorio de integrantes de los comités de justicia cívica.
- Carta descriptiva de la capacitación.
- Manual didáctico de la capacitación.
- Memoria gráfica y documental de las capacitaciones
- Lista de asistencia a la capacitación.
- Evaluaciones antes y después de la capacitación.
- Plan de trabajo de los comités de justicia cívica.

## 15. PERFIL DE DOCENTES

Los instructores que imparten esta capacitación deberán cumplir de manera mínima con los siguientes elementos:

- Tener por lo menos dos años de experiencia docente en el tema que se va a impartir.
- Tener habilidades psicopedagógicas y metodológicas, las cuales incluyen desde la planificación y la transmisión del conocimiento hasta la evaluación de los aprendizajes.
- Tener habilidades de manejo de grupo y comunicación.

## 16. FUENTES DE CONSULTA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/>

Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas.

<https://ssp.zacatecas.gob.mx>

Manual de Buenas Prácticas y Justicia cívica

[http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones/Folletos/Folleto s%20IA/Otras%20publicaciones/manual\\_buenas\\_practicas.pdf](http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones/Folletos/Folleto s%20IA/Otras%20publicaciones/manual_buenas_practicas.pdf)

ALONSO CUERVO, Isabel; BIENCINTO LÓPEZ, Natalia; GÓMEZ TORRALBO, Rosa; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Ángeles; SOLIVA BERNARDO, Miriam. Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas Transferibles para la Igualdad de Género en el Empleo. Metodología y Herramientas. Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades.

BELLOSO MARTÍN, Nuria Otros cauces para el derecho: formas alternativas de resolución de conflictos Tomo 2 - IV. Filosofía y teoría del derecho En: Horizontes de la filosofía del derecho: homenaje a Luis García San Miguel / Virgilio Zapatero (ed.). -

<http://www.youtube.com/watch?v=uGsuubNpdr4>

## ANEXO C

### ***“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MEDIACIÓN COMUNITARIA 2023”***



	PAG.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. JUSTIFICACIÓN	5
5. PERFIL DE INGRESO	5
6. PERFIL DE EGRESO	6
7. REQUERIMIENTOS BÁSICOS	8
8. ESTRUCTURA CURRICULAR	9
9. CONTENIDO TEMÁTICO	10
10. BENEFICIARIOS	13
11. CALENDARIO ECONÓMICO	15
12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	15
13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	16
14. REPORTE DE RESULTADOS	17
15. FORMACIÓN DE INSTRUCTORES	18
16. FUENTE DE CONSULTA	19

## 1. INTRODUCCIÓN

La importancia de la mediación comunitaria radica en que los involucrados en el conflicto participan de la solución de sus propios problemas y se concienticen a los directores de las instituciones a colaborar y se pueda implementar el Modelo Homologado de Justicia Cívica.

La mediación comunitaria es un procedimiento que posibilita abordar la solución de los conflictos entre personas a través de la intervención de un mediador, que actúa como tercero imparcial, facilitando la comunicación entre las partes, en donde se pueden involucrar a los jueces y policías que son actores de la Justicia Cívica.

Es un proceso rápido y muy efectivo al que se asiste de forma voluntaria, evitando afrontar una larga y compleja instancia judicial.

El fenómeno de la violencia y la criminalidad se ha incrementado de manera importante en nuestro país. Esto se ha reflejado en una creciente percepción de inseguridad de los ciudadanos la respuesta del Estado a esta problemática se puede clasificar que las relativas a las reformas al sistema penal, es decir, las reformas legales orientadas al incremento de la severidad de las penas y la reducción de la edad para poder ser penalmente responsables, una mayor presencia policial y un recurso cada vez más frecuente a la pena privativa de libertad;

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Establecer y/o fortalecer medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos en la comunidad a través de la creación de centros de mediación comunitaria, la formación de comités de mediación y el desarrollo de actividades que fomenten la cohesión social y comunitaria.

## **3. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Los objetivos específicos, concretamente son

- Mejorar la comunicación, la comprensión mutua y la empatía entre los miembros de la comunidad (individuos, entidades y asociaciones).
- Capacitar aquellos miembros de las asociaciones de vecinos, de comerciantes u otras interesadas en mejorar sus habilidades en negociación y resolución de conflictos.
- Ofrecer un espacio donde los miembros de la comunidad implicados en un conflicto o desacuerdo tengan la oportunidad de trabajar juntos en su resolución.
- Ofrecer información sobre recursos que permitirán a las partes en conflicto tomar sus propias decisiones y aplicar sus soluciones

## 4. JUSTIFICACIÓN

La importancia de la mediación comunitaria radica en que los involucrados en el conflicto participan de la solución de sus propios problemas y evitar que haya más infractores.

La mediación comunitaria es un procedimiento que posibilita abordar la solución de los conflictos entre personas a través de la intervención de un mediador, que actúa como tercero imparcial, facilitando la comunicación entre las partes.

Es un proceso rápido y muy efectivo al que se asiste de forma voluntaria, evitando afrontar una larga y compleja instancia judicial.

## 5. PERFIL DE INGRESO

**El aspirante a participar en el curso deberá:**

- Tener la calidad de servidor público municipal adscrito a alguna institución de Seguridad Pública en las áreas de prevención social del delito con participación ciudadana.
- No haber sido sancionado por algún Órgano de Control.
- Contar con las siguientes habilidades:
  - Vocación de servicio público.
  - Facilidad de comunicación.
  - Integración con la comunidad.
  - Pro actividad para identificar y resolver problemas.
  - Sensibilidad y convicción en la labor de prevención.
  - Habilidades para la mediación y el contacto con los ciudadanos.

➤ **Capacitación en mediación comunitaria.**

Una vez conformado el Comité de Mediación, se les impartirá una capacitación a través del Modelo Único de Justicia Cívica que el Centro Nacional proporcionará a los beneficiarios.

## 6. PERFIL DE EGRESO

Al finalizar el Curso, el servidor público municipal, contará con conocimientos y habilidades para generar acciones específicas tendientes a fortalecer la prevención de los delitos, además de:

- Fortalecer sus capacidades para involucrar la participación ciudadana en la prevención de la delincuencia y combatir el delito;
- Asimilar nuevos esquemas de formulación de programas y realización de acciones del quehacer público que de manera efectiva involucren la participación de la sociedad;
- Su actuar institucional será enfocado hacia la corresponsabilidad que debe darse entre la organización social y la autoridad que representa, a efecto de rescatar de manera paulatina los espacios públicos ya controlados por la delincuencia.
- Promoverán el modelo preventivo basado en las causas que originan los hechos delictivos, concatenado de manera directa e indirecta con la intervención de la sociedad.
- Promover acciones de rescate de espacios públicos, así como la confianza ciudadana hacia las autoridades y la reintegración comunitaria, concatenado con la reivindicación de los valores cívicos.
- **Capacitación en mediación comunitaria.**

Se realizará una vez capacitados los integrantes del Comité de Mediación deberán dar apoyo y atención a los usuarios del Centro de Mediación a fin de resolver problemas comunitarios, así como impartir talleres sobre el tema de mediación comunitaria a los miembros de la comunidad.

El proceso de mediación como se ha señalado, una de las características de la Mediación es su flexibilidad, que aunque es un proceso formal la ley no impone un procedimiento riguroso que se debe seguir durante su trámite; sin embargo, no por ser flexible quiere decir que carezca de una estructura básica. Ciento es que cada caso se puede presentar con características diferentes o particulares, pero el Mediador será capaz de llevarlo por el camino correcto encontrando el mejor acuerdo para las partes.

Es importante mencionar, que se deben seguir únicamente los límites que marca la ley y como todo proceso, está constituido por diversas etapas las cuales son utilizadas en algunos de los casos de manera distinta, ya sea en el sector público o en el sector privado pero en general se utilizan las siguientes: Figura 1 - Proceso esquemático de Mediación.

- 1) Recabar datos del solicitante así como de la(s) persona(s) involucrada(s) Se les informan del proceso a las partes y se comprometen a: participar o no participar (en la Mediación privada puede variar) Si ambas aceptan continua el proceso.
- 2) Presentación del mediador con las partes. El mediador informa a las partes ¿qué es la mediación?, su proceso, ¿cuáles son las reglas? Las partes comparten información sobre cómo están viviendo la situación de conflicto.
- 3) El mediador proporciona un espacio para identificar los problemas y en qué orden serán abordados. Las partes tienen la oportunidad de exponer su versión y expresar sus sentimientos en relación al conflicto.

- 4) Contar el problema y ordenar los temas más importantes para las partes.
- 5) El mediador facilita la comunicación dentro del problema con el fin de buscar posibles opciones, tratando de obtener propuestas integradoras que sean aceptables para ambas partes.
- 6) Las partes evalúan las alternativas y formulaan acuerdos sobre los temas en disputa.
- 7) Se determina cuáles de las opciones planteadas pueden ser aceptadas y cuáles puedes funcionar. El mediador agrupará los acuerdos y redactará el acuerdo global.

## 7. REQUERIMIENTOS BÁSICOS

- ✓ Herramientas de capacitación (Manual y Programa de capacitación).
- ✓ Espacio físico en el Estado de Zacatecas en donde llevar a cabo la capacitación de los servidores públicos
- ✓ Instructor especialista en temas de mediación comunitaria con un mínimo de dos años de experiencia en el tema.
- ✓ El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública proporcionarán las temáticas mínimas de la capacitación que serán dirigidas a los servidores públicos.
- ✓ Cada autoridad municipal decidirá qué los servidores públicos participarán en el proyecto.
- ✓ Se tendrá la opción de contratar a una institución o especialista con experiencia probada en programas y proyectos de Mediación comunitaria, para desarrollar capacitaciones en la materia.
- ✓ Elaborar un informe en el cual se evalúen los resultados de la capacitación

práctica.

- ✓ Al finalizar la capacitación se realizará un plan de trabajo por comité, acorde a las necesidades prioritarias de su comunidad.
- ✓ Facilitar el reconocimiento mutuo de las partes en conflicto y la legitimidad de todos los intereses y todas las aportaciones.
- ✓ Se priorizarán los recursos de que dispone la comunidad, de forma que se aproxime a acuerdos reales y posibles.
- ✓ El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, realizará capacitaciones a diferentes sectores vinculados con los métodos alternos.

## 8. ESTRUCTURA CURRICULAR

El programa tiene una duración de **cuarenta (40) horas** de aprendizaje las cuales se encuentran distribuidas en **6 módulos** de conocimiento.

MÓDULOS	DURACIÓN
I. TRANSFORMACIÓN CONSTRUCTIVA DE LOS CONFLICTOS.	6 horas
II. COMUNICACIÓN EFECTIVA Y NO VIOLENTA	6 horas
III. NEGOCIACIÓN.	6 horas
IV. MÉTODOS ALTERNOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS.	6 horas
V. MEDIACIÓN COMUNITARIA.	8 horas
VI. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA	8 horas
<b>TOTAL</b>	<b>40 horas</b>

#### **Características curriculares:**

##### **Sede:**

- La que se asigne.

##### **Ámbito de la Seguridad Pública:**

- Prevención del delito

##### **Personal a quien va dirigido:**

- Servidores Pùblicos municipales adscritos a alguna instituciòn de Seguridad Pùblica en las areas de prevenciòn social del delito con participaciòn ciudadana, Jueces Cívicos, Organizaciones vecinales y dependencias..

##### **Modalidad:**

- Presencial.

##### **Número de participantes:**

- ❖ 90 participantes

##### **Duraciòn:**

- 40 horas.

## **9. CONTENIDO TEMÁTICO**

MÓDULO	CONTENIDO
1. TRANSFORMACIÓN CONSTRUCTIVA DE LOS CONFLICTOS.	1.1. Diferencias entre conflicto y violencia.
	1.2. Cambio de paradigmas para el abordaje positivo y constructivo de los conflictos

MODULO	CONTENIDO
<b>2. COMUNICACIÓN EFECTIVA Y NO VIOLENTA.</b>	<p>2.1 Comunicación como herramienta para trabajar con conflictos. Nuestros canales de comunicación. Trampas de la comunicación que debemos tener en mente.</p>
	<p>2.2 Observar sin interpretar. Identificar y expresar los sentimientos. Hacer una petición clara.</p>

MODULO	CONTENIDO
<b>3. NEGOCIACIÓN.</b>	<p>3.1 Características principales de la negociación. Bases y fundamentos de la negociación. 5 Tipos de poder. Ganar, perder o construir valor.</p>
	<p>3.2 Zona de Posible Acuerdo (Zopa). Acuerdos. Método Harvard.</p>

MÓDULO	CONTENIDO
<b>4. MÉTODOS ALTERNOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS</b>	<p>4.1 Métodos alternativos para resolver o transformar los conflictos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación.</li> <li>• Modelos de mediación.</li> <li>• El mediador o la mediadora.</li> <li>• Características del mediador en el proceso.</li> <li>• La lluvia de ideas y generación de opciones.</li> <li>• Construcción del acuerdo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción del acuerdo.</li> </ul>
--	--

MÓDULO	CONTENIDO
<b>5. MEDIACIÓN COMUNITARIA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué hace y qué no hace un mediador comunitario?</li> <li>• Gestión de la mediación comunitaria.</li> <li>• Función social de la mediación.</li> <li>• Mapa del conflicto.</li> <li>• Identificación de los componentes del problema.</li> <li>• Distintos tipos de mediación.</li> <li>• Asuntos en que se puede intervenir con la mediación comunitaria.</li> </ul>

MÓDULO	CONTENIDO
<b>6. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de diagnóstico situacional a los diversos Centros Comunitarios</li> <li>• Propuesta para habilitar áreas del Ayuntamiento en que ha de operar el “Centro de mediación comunitaria”.</li> <li>• Conformación de un equipo de trabajo</li> <li>• Desarrollo del Proyecto (<i>psicólogos, trabajadores sociales, abogados y/o sociedad civil</i>)</li> <li>• Conformación del Comité de Mediación Comunitaria</li> <li>• Métodos y estrategias de Capacitación de los Comités de Mediación Comunitaria.</li> <li>• Utilización de recursos de manera sostenible que dispone la comunidad, para que los acuerdos sean reales y posibles.</li> </ul>

## 10. BENEFICIARIOS

Las y los participantes alinearán sus conocimientos, habilidades y actitudes para establecer y/o fortalecer medios alternativos para la resolución pacífica de conflictos en la comunidad a través de la creación de centros de mediación comunitaria, la formación de comités de mediación y el desarrollo de actividades que fomenten la cohesión social y comunitaria.

**FASE ÚNICA** Curso presencial de 40 horas para 90 Servidores Públicos municipales adscritos a alguna institución de Seguridad Pública en las áreas de prevención social del delito, en un escalón.

Los servidores públicos de los municipios que se convocarán para este curso son los siguientes:

MUNICIPIO	GRUPO
FRESNILLO	GRUPO 1
GUADALUPE	
MORELOS	
ZACATECAS	
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	GRUPO 2
MIGUEL AUZA	
GENERAL PÁNFILO NATERA	
OJOCALIENTE	
LUIS MOYA	
LORETO	GRUPO 3
VILLA DE COS	
JEREZ	
VILLANUEVA	
JALPA	
NOCHISTLÁN DE MEJÍA	

**Meta: 90 participantes**

**Las metas y alcances serán:**

- ✓ Facilitar el reconocimiento mutuo de las partes en conflicto y la legitimidad de todos los intereses y todas las aportaciones.
- ✓ Garantizar y respetar la voluntariedad de las partes involucradas.
- ✓ Velar porque todas las partes sean iguales.
- ✓ Utilizar los recursos de forma sostenible. Para la resolución del conflicto se utilizarán los recursos de que dispone la comunidad, de forma que se aproxime a acuerdos reales y posibles.

**Celebración de eventos comunitarios artísticos y deportivos de integración:**

El CNPDyPC brindará apoyo a los beneficiarios para realizar eventos artísticos y deportivos con la comunidad, que fomenten la integración, disminuyan los conflictos comunitarios y difundan la existencia de los centros de mediación comunitaria.

**Alianzas Estratégicas:**

- ✓ Fiscalía del Gobierno del Estado.
- ✓ Coordinación o Dirección de Seguridad Pública local con su área de Prevención del Delito.
- ✓ Comités o Consejos de Participación Ciudadana.
- ✓ Desarrollo Integral de la Familia Local.
- ✓ Secretaría de Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública Estatal.
- ✓ Centro Estatal de Prevención Social.
- ✓ Desarrollo Integral de la Familia Estatal.
- ✓ Instituciones y Dependencias (Juventud, Cultura, Educación, Deporte, Mujer, Derechos Humanos, Igualdad de Género, Inclusión, Otros)

## 11. CALENDARIO ACADEMICO

**Escalón:** 28 de octubre al 30 de diciembre

2023

### OCTUBRE

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

### DICIEMBRE

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	Dom
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

 Inicio del Curso

 Fin del Curso

## 12. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El presente curso está basado en el enfoque por competencias (comprendidas como la articulación entre conocimientos, habilidades y actitudes para la resolución de una problemática ubicada en un determinado contexto) abordado en el apartado del Programa Rector de Profesionalización, derivado de lo cual el fundamento pedagógico está centrado en el aprendizaje significativo desde la teoría

psicogenética de la educación (asimilación y acomodación) en unión con el paradigma constructivista, donde el alumno es quien otorga significados a lo que aprende a partir de la reflexión sobre sus experiencias previas y en la interacción con la realidad social y la colaboración con sus pares. Por ende, combina adecuadamente la teoría con la práctica, las habilidades con el saber y las actitudes con los valores en un todo integral, como exige cualquier programa educativo basado en el modelo por competencias.

❖ **Estrategias didácticas**

- Técnica expositiva.
- Trabajo en equipos de forma colaborativa
- Diálogo constante, apertura a la discusión y el debate.
- Seguimiento y formación complementaria a través del empleo de TIC

❖ **Materiales de apoyo para el instructor:**

- Manual del instructor
- Hojas de rotafolio
- Pizarrón blanco
- Plumones de colores
- Equipo de cómputo
- Proyector
- Manual del participante (solo si el curso tiene)
- Programa Rector de Profesionalización

❖ **Materiales de apoyo para el participante:**

- Manual del participante
- Cuaderno para notas

## 13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y ACREDITACION

❖ **Criterios de evaluación:**

- Trabajo de cada sesión: 30%
- Examen final: 40%
- Asistencia: 30%.

❖ **Lineamientos de evaluación:**

- Para tener derecho a evaluación, los participantes deben cubrir un porcentaje mínimo de asistencia registrada del 90% de asistencia.
- La calificación mínima para acreditar el curso es 8.
- Los exámenes parciales se realizan por unidad y se promedian para obtener una calificación final
- Es obligatoria la participación en todas las actividades de aprendizaje tanto individuales como en equipo.
- Al término del curso los participantes evaluarán el desempeño del instructor en cuanto a sus conocimientos, dominio del tema, manejo del grupo y didáctica.

❖ **Instrumentos:**

- Registro diario de asistencia.
- Bitácora de incidentes.
- Evaluación sobre el desempeño del instructor.

**Documento que se otorgará:** El Secretariado Ejecutivo otorgará constancia por haber aprobado el curso: “**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MEDIACIÓN COMUNITARIA 2023**”

## 14. REPORTE DE RESULTADOS

❖ **Productos a entregar**

1. Programa del curso inicial

2. Instrumentación (Manual de Capacitación)
3. CV. del Instructor
4. Informe de la Evaluación de resultados.

❖ **Medios de verificación**

- Directorio de integrantes de los comités de mediación comunitaria.
- Carta descriptiva de la capacitación.
- Manual didáctico de la capacitación.
- Memoria gráfica y documental de las capacitaciones
- Lista de asistencia a la capacitación.
- Evaluaciones antes y después de la capacitación.
- Plan de trabajo de los comités de mediación comunitaria.

## 15. FORMACIÓN DE INSTRUCTORES

Los instructores que imparten esta capacitación deberán cumplir de manera mínima con los siguientes elementos:

- Tener por lo menos dos años de experiencia docente en el tema que se va a impartir.
- Tener habilidades psicopedagógicas y metodológicas, las cuales incluyen desde la planificación y la transmisión del conocimiento hasta la evaluación de los aprendizajes.

- Tener habilidades de manejo de grupo y comunicación.

## 16. FUENTES DE CONSULTA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública  
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/>

Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas.  
<https://ssp.zacatecas.gob.mx>

Manual de Buenas Prácticas y Mediación Comunitaria  
[http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones/Folletos/Folleto\\_s%20IA/Otras%20publicaciones/manual\\_buenas\\_practicas.pdf](http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Salud/Publicaciones/Folletos/Folleto_s%20IA/Otras%20publicaciones/manual_buenas_practicas.pdf)

Espinosa, R. (2011). Manual del participante: Comunicación y negociación efectiva. México: Centro de Colaboración Cívica / Friedrich Ebert Stiftung.

Parra Rosales, L. P. (2014). Educar para el diálogo y la resolución de conflictos. México: Limusa/ Anáhuac-Cátedra Simón Pérez. Manuscrito presentado para su publicación.

ALONSO CUERVO, Isabel; BIENCINTO LÓPEZ, Natalia; GÓMEZ TORRALBO, Rosa; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Ángeles; SOLIVA BERNARDO, Miriam. Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas Transferibles para la Igualdad de Género en el Empleo. Metodología y Herramientas. Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades.

BELLOSO MARTÍN, Nuria Otros cauces para el derecho: formas alternativas de resolución de conflictos Tomo 2 - IV. Filosofía y teoría del derecho En: Horizontes de la filosofía del derecho: homenaje a Luis García San Miguel / Virgilio Zapatero (ed.). -

Conflictos y escalamiento del conflicto >  
La guerra en rosa • <http://www.youtube.com/watch?v=Fqbzbvgvad20> > No es mi problema (8 minutos) •

<http://www.youtube.com/watch?v=JOhDDSJfOU&feature=relate> > Estereotipos  
Diferencias entre hombres y mujeres •

<http://www.youtube.com/watch?v=uGsuubNpdr4>

> Percepciones y prejuicios Las caras del enemigo (Faces of the enemy) de Sam Keen • <http://www.youtube.com/watch?v=JDq2Ja3DIGg> •

[http://www.youtube.com/watch?v=9zBZ8uvBmjk &feature=related](http://www.youtube.com/watch?v=9zBZ8uvBmjk&feature=related)



**Anexo 2**  
**Aclaraciones a la Bases.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Área Convocante, la aclaración de las siguientes dudas a la Bases de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_,

A.-) De carácter Legal y Administrativo.

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s

B.-) De carácter Técnico

P r e g u n t a s	R e s p u e s t a s

A t e n t a m e n t e

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

F i r m a

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de los licitantes y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



**Anexo 3**  
**Formato Carta Poder Simple**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, según consta en el Testimonio Notarial No.\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_, (Nombre del notario), (Localidad de la notaría), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No.-\_\_\_\_\_, convocada por (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y/o Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que otorga)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona que recibe)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)

\_\_\_\_\_  
(Nombre de Testigo)



**Anexo 4**  
**Formato Único de Identificación.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Yo, \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional, a nombre y representación de \_\_\_\_\_

Número de Licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

**Domicilio consignado**, (calle y número): \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

R.F.C. de accionistas: \_\_\_\_\_

% de acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Protesto lo necesario  
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**Anexo 5**

**Manifestación de no encontrarse en el listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**" no encontrarme en el **Listado de Contribuyentes con Operaciones Inexistentes**, si se ubican en el supuesto del Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación, los Art (s). 69 y 70 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y la regla 1.4 y Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**Anexo 6**  
**Escrito “Bajo protesta de decir verdad”**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Yo, (Nombre del representante legal o persona física) manifiesto **“Bajo protesta de decir verdad”**, en mi carácter de apoderado de la empresa \_\_\_\_\_

- A) Conocer la “Ley Estatal”, en lo sucesivo **“La Ley”** el acuerdo administrativo mediante el cual se fijan los Lineamientos y Criterios para los Procedimientos de Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza en lo sucesivo **“El Acuerdo”** y demás disposiciones aplicables en la materia, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- B) Que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar esta Secretaría y/o a terceros y a liberar a la Secretaría de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- C) Cumplir con la entrega de los Bienes, conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases.
- D) Que cuento con la **capacidad suficiente** para garantizar las adjudicaciones que se deriven de esta licitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal



**Anexo 7**  
**Manifestación de conflicto de interés**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios

Me refiero a la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No.\_\_\_\_\_, a la que convoco la Secretaría de Administración, relativa a la compra de \_\_\_\_\_ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted lo siguiente:

El que suscribe manifiesto “**Bajo protesta de decir verdad**”, que (si) o (no) existe conflicto de interés en término en lo establecido en el Art. 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de si desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la posible formalización del contrato (si) o (no) se actualiza el conflicto de interés

NOTA: Deberá indicar cualquiera de las dos opciones, según sea su caso. Pero no las dos.

Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_

FIRMA



**Anexo 8**  
**Modelo de convenio de participación conjunta**  
**Licitación Pública con Recurso Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se denominará “el participante a”, y por otra \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara “el participante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**1.1 “El participante A”, declara que:**

- 1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_ notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_.
- 1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 1.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_ notario público número \_\_\_, del \_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_, manifestando “**bajo protesta de decir verdad**”, que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5 Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:  
\_\_\_\_\_

**2.1 “El participante B”, declara que:**

- 2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_ notario público número \_\_\_, del \_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_.
- 2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- 2.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_, pasada ante la fe del lic. \_\_\_ notario público número \_\_\_, del \_\_\_ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número \_\_\_ de fecha \_\_\_, manifestando “**bajo protesta de decir verdad**” que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.



**2.1.5** Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

*(mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).*

**3.1 “Las partes”** declaran que:

- 3.1.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria y las bases que se aplicarán en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional\_\_\_\_\_.
- 3.1.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en el Art. 65, de la “Ley Estatal”.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

### **C I á s u l a s**

**Primera.-** **Objeto.- “Participación conjunta”.**

“**Las partes**” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los Bienes objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “A”:** (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

**Segunda.-** **Representante común y obligado solidario.**

“**Las partes**” aceptan expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como el contrato respectivo. Por lo que mediante este acto le otorgan poder amplio suficiente y necesario para que actué en nombre y representación de las partes en todos los actos de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional referida y ante cualquier trámite administrativo relacionado con ésta.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la dependencia solicitante por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

**“Obligación solidaria o mancomunada”.** Las partes están de acuerdo que mediante la firma del contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la Secretaría de Administración del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**Tercera.-** **Del cobro de las facturas.**



**“Las partes”** convienen expresamente, que “el participante \_\_\_\_\_ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas al contrato.

**Cuarta.- Vigencia.**

**“Las partes”** convienen, en que la vigencia del presente convenio será el periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

**Quinta.- Obligaciones.**

**“Las partes”** convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**“Las partes”** aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional número \_\_\_\_\_ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscribe el representante común y la convocante.

Leído que fue el presente convenio por **“Las partes”** y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existe error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**“El participante A”**

**“El participante B”**

**Nombre y cargo  
del apoderado legal**

**Nombre y cargo  
del apoderado legal**



**Anexo 9**

**Modelo de contrato.**

**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

CONTRATO NUMERO (1), QUE DERIVA DE (2), QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **MTRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ LÓPEZ DE LARA**, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA “**EL GOBIERNO**”, Y POR LA OTRA PARTE (3), QUIEN COMPARCE EN CALIDAD DE (4), QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARA (5), Y EN CONJUNTO SE DENOMINARAN “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**PRIMERA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA “EL GOBIERNO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- A) ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES V Y XIX DEL CITADO CUERPO LEGAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES: EJECUTAR LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y PRESIDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS EVENTOS RESPECTIVOS. CONTRATAR LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS QUE LE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN LAS POLÍTICAS QUE EMITAN, VERIFICANDO QUE NO EXCEDAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.
- C) COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO, POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- D) MEDIANTE OFICIO NÚMERO (6), DE FECHA (6), LA (7), SOLICITÓ LA (6), CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA. PARTIDA (8). MEDIANTE AUTORIZACION
- E) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO (9) SE CELBRO EL PROCEDIMIENTO (10), PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA (2) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



- F) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, C.P.98160, ZACATECAS, ZACATECAS. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SEGUNDA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA (5) QUE:**

- A) LA (3), CON CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (11), ES UNA (4) (25). MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- B) LA(3) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL (3), SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO (3), OSTENTA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDIANTE EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (3), DE FECHA (3), ANTE LA FE DEL LICENCIADO (3), NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (3), CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD (3); POR LO QUE EN TAL VIRTUD, EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- C) LA EMPRESA (3) SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, (RUPCOVA), BAJO CÉDULA NÚMERO (3). DE FECHA (3).
- D) LA EMPRESA (3) DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL TIENE LA DE; (13); Y POR LO TANTO CUENTA CON LA SOLVENCIA, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA Y EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CAPACITADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) LA EMPRESA (3) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN (15), EL CUAL SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASÍ MISMO Y EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, (5) SE OBLIGA A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "**EL GOBIERNO**" EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.
- F) EL (3), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (3) MANIFIESTA BAJO LOS SUPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS (16).
- G) EL (3), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (3) CONOCE EL CONTENIDO DE LA (9).

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.**

(5), SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "**EL GOBIERNO**" (2) QUE SE DESCRIBEN EN LA RELACIÓN QUE SE INTEGRA A ESTE INSTRUMENTO COMO ANEXO 1.



**SEGUNDA. LUGAR CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

**(5) DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN (17). A MAS TARDAR EL DÍA (17)**

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.**

POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN A LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, “LAS PARTES” CONVINIERON A PLENA SATISFACCIÓN LA CANTIDAD DE **\$000.00 (PESOS 00/100 M.N.)** MAS LA CANTIDAD DE **\$00,000.00 ( PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN MONTO TOTAL DE **\$000,000.00 (PESOS 00/100 M.N.)**, IMPORTE QUE INCLUYE GASTOS ORIGINADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**CUARTA.- DEL ANTICIPO.**

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO **(19) SE OTORGА ANTICIPO (19).**

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.** **(5) DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA E INFORME A “EL GOBIERNO” (7).**

LA FACTURA SERÁ RECIBIDA EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE **(7).**

**“(5)” DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURA A NOMBRE DE:**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC, NO. 1902, CIUDAD GOBIERNO**

**C.P. 98160**

**ZACATECAS, ZAC.**

**RFC: SFI-950101-DU2**

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. “(5)” ACEPTE Y CONVIENE QUE, EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LA SECRETARIA DE FINANZAS LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE “(5)” COMO CONTRIBUYEN EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN FISCAL Y JURÍDICAS APLICABLES.

**SÉXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.**

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “(5)” SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CUYO DOMICILIO A QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, MISMOS QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL GOBIERNO”.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** “LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL -- DE ----- DE -- ---, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A **(5)** DICHO ACTO SE



CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DE (5).**

- a) FORMA ENTREGAR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- b) MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS PARA EL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DE “EL GOBIERNO” POR CONDUCTO DE (7).**

- a) FACILITAR A (5) EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- b) SUPERVISAR QUE (5) ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- c) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.

**DECIMA.- SANEAMIENTO.** (5) SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2120, 2123, 2128, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE “LOS BIENES Y/O SERVICIOS” CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA (9) (5) SE OBLIGA A PRESENTAR UNA **FIANZA** POR UN VALOR DEL (21) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS (21) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO. GARANTIZANDO QUE (5) CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, (7), PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A (5), QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS** HÁBILES POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE DICHA **FIANZA** SERÁ DE UN AÑO, POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLA (5) DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A “**EL GOBIERNO**” QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO (5) HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

**ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS.-** PARA: GARANTIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA (5), CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, CON R.F.C. \_\_\_\_\_, HASTA POR LA CANTIDAD **\$00,000.00 (PESOS 00/100 M.N.).**

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO (1), ASÍ COMO LA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE LOS (2), DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_,



CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, REFERENTE A \_\_\_\_\_, QUE, AL EFECTO PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA REFERIDA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA DE FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LA CALIDAD CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA INFRAESTRUCTURA. (5)**, MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** SI (5) INCURRE EN DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, CONVIENE EXPRESAMENTE EN CUBRIR EL **0.5%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL CUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO RESTANTE.

CUANDO “**EL GOBIERNO**” APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, (5) DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO “**EL GOBIERNO**” PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE (5) APLICAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE Y RESCINDIR DEL CONTRATO.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN A (5) EN LA FECHA CONVENIDA, (5) PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO, RESERVÁNDOSE “**EL GOBIERNO**” EL DERECHO DE OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

**DÉCIMA CUARTA.- (5)** NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** “**EL GOBIERNO**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL, SI (5) INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA DE ACUERDO A LA (9).

1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.



2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIALES, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.

3.- SI SE NIEGA A CORREGIR O REPONER ALGUNA PARTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE HUBIESE SIDO RECHAZADA COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.

4.- SI **(5)** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

5.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO “**EL GOBIERNO**” RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **(5)**, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE **LA SECRETARIA DE FINANZAS**.

**(5)** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADO, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, “**EL GOBIERNO**” CONSIDERARA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARA SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARA A **(5)** SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.** **(7)**, DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISOR(ES) TÉCNICO(S), QUIEN(ES) SERÁ(N) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E INFORMAR EN UN TERMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EN CASO DE QUE SE REPRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS OCULTOS.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** “**EL GOBIERNO**” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

“**(5)**” ACEPTE QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR “**EL GOBIERNO**” O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SON PROPIEDAD DE “**EL GOBIERNO**” Y POR LO TANTO **(5)** ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A “**EL GOBIERNO**” EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN CONSECUENCIA, **(5)** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A “**EL GOBIERNO**” POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.** **(5)**, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL **(5)** CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE “**EL GOBIERNO**” NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE **(5)** EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.



---

**DECIMA NOVENA.- DE LA INTERPRETACIÓN.** LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA **(9)**.

**VIGÉSIMA.- DE LA SUPLETORIEDAD.** TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA **(9)**, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA **(5)** Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA, **(5)** RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, PRESENTE O FUTURO, QUE SE ENCUENTRE FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN TODAS SUS HOJAS, A LOS **\_\_ DÍAS DEL MES DE**  
**DE \_\_\_, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.**

---

**“EL GOBIERNO”**

**“(5)”**

---

MTRA. VERÓNICA YVETTE HERNÁNDEZ  
LÓPEZ DE LARA  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**“(7)”**

---

**T E S T I G O S:**

---

**(24)**

---

**DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN**



## **ANEXO 1 DEL CONTRATO (1)**

### Anexo

- (1) NUMERO ASIGNADO POR LA DIRECCION JURIDICA
- (2) ADQUISICION / ARRENDAMIENTO / SERVICIO
- (3) NOMBRE: PERSONA FISICA / PERSONA MORAL / IDENTIFICACION / DATOS GENERALES / REPRESENTANTE LEGAL / DATOS CONSTITUCION/
- (4) PERSONA FISICA / PERSONA MORAL
- (5) EL PROVEEDOR / EL ARRENDATARIO / EL PRESTADOR DE SERVICIOS
- (6) OFICIO DEPENDENCIA REQUIRENTA: FECHA, NUMERO, DESCRIPCION.
- (7) DEPENDENCIA O ENTIDAD REQUIRENTA
- (8) OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: PARTIDA PRESUPUESTAL Y NUMERO.
- (9) SUSTENTO LEGAL DE ACUERDO A: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. / LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- (10)ADJUDICACION DIRECTA / LICITACION ESTATAL/ LICITACION NACIONAL / LICITACION INTERNACIONAL/ INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- (11)IDENTIFICACION FISCAL
- (12)IDENTIFICACION PROVEEDOR
- (13)ACTIVIDAD COMERCIAL / OBJETO SOCIAL
- (14)REGISTRO PADRON PROVEEDORES
- (15)DOMICILIO FISCAL
- (16)44 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS. / 50 Y 60 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- (17)DOMICILIO Y HORARIO DE ENTREGA DEPENDENCIA REQUIRENTA
- (18)PLAZO DEL CONTRATO
- (19)ESPECIFICAR SE SI DARA O NO SE DARA ANTICIPO, PORCENTAJE Y MONTO QUE REPRESENTA
- (20)DIAS PARA REALIZAR EL PAGO
- (21)PORCENTAJE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y PLAZO PARA SU PRESENTACION.
- (22)EN CASO DE CONCEDER ANTICIPO INSERTAR LA CLAUSULA DEL ANTICIPO, MISMA QUE CORRESPONDARA AL 100 % DEL IMPORTE ANTICIPADO.
- (23)PORCENTAJE ESTABLECIDO POR PENA CONVENCIONAL.
- (24)COORDINADOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO
- (25)DATOS DE CONSTITUCION.



**Anexo 10**  
**Formato acta de Entrega-Recepción.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, Zac., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" \_\_\_\_\_, ubicadas(o) en: Calle: \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, Ciudad: \_\_\_\_\_, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. \_\_\_\_\_ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. \_\_\_\_\_, para realizar la entrega de los siguientes Bienes:

Cantidad	Bienes General)	(Descripción	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": \_\_\_\_\_ mediante oficio y/o acuerdo No. \_\_\_\_\_, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de adquisición No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, por un monto total de \$\_\_\_\_\_.

El (la) proveedor(a): \_\_\_\_\_ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los Bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. \_\_\_\_\_, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

**De las garantías:**

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la reposición de los Bienes, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte de él (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los Bienes a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"  
Nombre, Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A)"  
Nombre y firma de quien entrega



**Anexo 11**  
**Formato datos para trasferencia electrónica.**  
**Licitación Pública con Recursos de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
	<b>(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))</b>
<b>R.F.C.</b>	
<b>CURP (PERSONAS FISICAS)</b>	
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL</b>	
	<b>(Calle, Número, Colonia)</b>
<b>CIUDAD</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CELULAR</b>	
<b>NOMBRE DEL BANCO</b>	
	<b>(Nombre completo de la Institución)</b>
<b>CUENTA BANCARIA</b>	
	<b>(11 Dígitos)</b>
<b>CLABE</b>	
	<b>(18 Dígitos)</b>
<b>TIPO DE CUENTA</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	<b>DE</b>
<b>PROPORCIONAR</b>	<b>LA</b>
<b>INFORMACIÓN</b>	
<b>@ CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD**

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial
- Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo: [finanzasegresos@hotmail.com](mailto:finanzasegresos@hotmail.com) o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN.



**Anexo 12**  
**Modelo de Propuesta Técnica.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**SAD-932079957-26-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara  
Secretaría de Administración  
P r e s e n t e.

Los concursantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

En relación a la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta Técnica:

Partida: \_\_\_\_\_

**Descripción detallada de los bienes y/o servicios:**

Unidad de presentación. (\*) \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Fabricante \_\_\_\_\_ País de origen \_\_\_\_\_

“Bajo protesta de decir verdad”.

**A t e n t a m e n t e**

Nombre del Representante Legal	Cargo en la Empresa	Firma
--------------------------------	---------------------	-------

\* Indicar en su caso, embalaje (ejemplo: caja con 100 piezas).

Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.



### **Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 13.**

**Nota importante:** El resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal de la misma ante la Secretaría.

**Partida:** se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

**Fecha de elaboración:** Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

**Cantidad a cotizar:** Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

**Precio unitario:** En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

**Nota:** Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de propuestas Económicas, Anexo 13.

**Importe de lo cotizado sin I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Importe total cotizado, incluyendo I.V.A.** En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas de Bienes y/o servicios cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario. (Este importe deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Nombre y firma del representante legal de la empresa:** En este espacio registrara el nombre y el representante legal y su firma.

**Total, de partidas:** En su caso será la suma de las partidas ofertadas.

**Total, cotizado:** Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado.

**Anexo 13**  
**Formato de resumen de cotizaciones.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

<b>Partida</b>	<b>Cantidad a Cotizar</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Importe de lo Cotizado sin el I.V.A.</b>	<b>Importe total Cotizado, incluyendo el I.V.A.</b>
<b>TOTAL, DE PARTIDAS</b> _____		<b>TOTAL SIN I.V.A.</b> _____		<b>TOTAL CON I.V.A.</b> _____
		<b>Zona para el sello de la empresa:</b>		
<b>Nombre del Representante Legal</b> <hr/> <hr/>				
<b>Firma del Representante Legal</b> <hr/> <hr/>				

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



**Instrucciones para requisitar el formato de presentación de propuestas Económicas Anexo 14**

1. **Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:** Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.
2. **Nombre o razón social del proveedor:** Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.
3. **Registro federal de contribuyente:** Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria.
4. **Fecha de cotización:** En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas.
5. **Domicilio de la empresa:** Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (sin abreviaturas).
6. **Partida:** En su caso deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.
7. **Descripción detallada de los bienes y/o servicios:** Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de esta Bases.
8. **Marca cotizada:** Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante). (No aplica)  
**Modelo:** Deberá escribir específicamente el modelo que está ofertando. (No aplica)
9. **Fabricante del producto:** Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).
10. **Cantidad ofertada en unidades de presentación:** En este espacio, registrara la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.
11. **Precio unitario:** En este campo registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 13 (máximo dos decimales).
12. **Monto Ofertado sin I.V.A.** En este campo indicará el monto ofertado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
13. **Importe Total Ofertado:** Anotará el resultado de multiplicar el (precio unitario) por la cantidad ofertada en unidades de presentación. Incluyendo el I.V.A.
14. **Representante de la empresa:** Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota importante: Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustaran a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.

**Este Anexo lo deberá presentar: uno para cada partida de las que sea su interés en participar.**



**Anexo 14**  
**Modelo de propuesta Económica.**  
**Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional**  
**No. SAD-932079957-26-2023**

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social del licitante:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:
4.- Fecha de la Cotización:	5.- Domicilio Social del licitante:	6.- N° de Partida
7.- Descripción detallada de los bienes y/o servicios:		
8.- Marca Cotizada: Modelo:	9.- Fabricante del Producto: País de Origen:	
10.- Cantidad Ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____		
11.- Precio Unitario \$ _____	12.- Monto Ofertado sin I.V.A. \$ _____	13.- Importe Total Ofertado con I.V.A. \$ _____
14.- Para uso del Representante Legal de la empresa Licitante		
Nombre completo del Representante Legal: Cargo del Representante Legal en la Empresa: Firma del Representante Legal:		_____ _____
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante		